# EL DEMÓCRATA

LÚNES 13 Y MÁRTES 14 DE JUNIO DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — AÑO V ··· NÚMERO 1783



DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 -- PERU -- 143

SUSCRICION MENSUAL

| | |
|---|---|
| En la ciudad.................... | 25 pesos |
| Campaña y Provincias........... | 35 » |
| Por medio de agentes........... | 30 » |
| Número suelto.................. | 1 » |


## EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, JUNIO 14 DE 1881

### Industria Nacional

Los accionistas de la Fábrica de Paños, celebraron el Domingo una reunion en el local del «Club Industrial», con el fin de cambiar ideas y arbitrar medios para salvar ese establecimiento de la ruina en que se halla.

El Banco de la Provincia ha dado ya órden de que la fábrica fuese rematada, bajo la base de 1.000,000 de pesos moneda corriente; suma insignificante si se tienen en cuenta los grandes gastos que demandó su planteacion.

Esa suma repartida en dividendos entre los accionistas vendria á dar un resultado negativo; habiendo muchas familias que perderian sus ahorros que emplearon en comprar acciones de ese establecimiento, en la creencia de que daria buenos resultados y adelantaria rápidamente.

Pero con esa industria nacional que se inauguraba ha sucedido lo que con muchas otras; manos ocultas le pusieron desde su nacimiento obstáculos y trabas que detuvieron su marcha y la llevaron á la ruina.

Ahora se trata de salvar los restos de ese naufragio, y creemos que con buena voluntad y decision por parte de los socios de la fábrica de paños, puede reanimarse la vida de ésta y hacer prosperar esa industria.

Hemos tenido á la vista una carta de uno de los mas afamados industriales de Paris, en la que hay consignado este párrafo referente á la fábrica de paños:

«Si ese género de manufactura no puede prosperar en Buenos Aires, centro de produccion de la materia prima, la lana, no prosperará en ningun pais de Europa.»

Esa opinion encierra una gran verdad, de la que deducimos esta otra:

La ruina de la fábrica de paños no reconoce otra causa, que haberse entregado su direccion á manos inexpertas, á personas incompetentes *que jamás habian visto una fábrica*, ni mucho ménos conocian su difícil y complicado mecanismo.

De otro modo esa industria nacional hubiera progresado rápidamente, y hubiese dado los resultados que todos esperaban.

Despues vino la division entre los sócios de ese establecimiento, y algunos de ellos, sin calcular el grave daño que iban á causar á los demás, pusieron en juego propósitos mezquinos, ocasionando un pronto desquicio, llevando la fábrica a la bancarrota.

Se gastaron millones de pesos, y va á venderse ese establecimiento por 1000000, cantidad que no responde á lo gastado.

No sabemos porqué, pero lo cierto es que á cualquiera industria que quiere plantearse entre nosotros, siempre se le ponen obstáculos, cuando debieran fomentarse, y recibir la mas decidida proteccion por parte de Gobiernos y pueblos.

Y mucho mas cuando se funda un establecimiento de la magnitud de la fábrica de paños, dónde se ha podido aprovechar con grandes resultados la mas abundante de nuestras materias primas, ahorrando al pais el gasto de muchos millones empleados en traer telas extrangeras.

Como lo ha dicho muy bien el activo industrial don Francisco Carulla, uno de los sócios fundadores de la fábrica de Paños, es preciso unirse, asistir á las asambleas de la sociedad para cambiar ideas y, si combaten con energía los malos elementos, y hay decision y voluntad, la Fábrica de Paños puede salvarse y con ella se salvarán tambien de la miseria muchas familias.

Ese pensamiento es noble y altamente practicable y nosotros hacemos votos porque se realize, esperando que antes de mucho se muevan las máquinas de ese establecimiento, y el humo que salga por las chimeneas de sus talleres nos anuncie que alli se desarrolla y cobra vida una importante industria Nacional

Unanse los accionistas de la fábrica de Paños, y se habrán salvado.

No olviden que la union hace la fuerza, la mas poderosa palanca del progreso.

## TELÉGRAMAS

**Número 13**

Tucuman, Junio 13.

A *El Nacional*.

A última hora mandóse el sábado fuerza policial y un piquete de linea al teatro de la sublevacion de las peonadas.

Cinco de los principales promotores, fueron reducidos á prision.

Redujóse la tarea de los jornaleros,

Pacificóse todo y los obreros continúan su labor.

*Corresponsal (E. N.)*

**Número 25**

Montevideo, 13.

Salió el número 4,841, con la grande de 10,000 fuertes, jugada hoy.

*Corresponsal.*

—

Valparaiso, Junio 11 de 1881.—Al *Herald*—Piérola está en el Cuzco y se dirije á Ayacucho para donde ha decretado la reunion de la Asamblea Nacional.

Se asegura que el Ejército chileno evacuará Lima, quedando en el Callao una guarnicion.

Los chinos emigran en gran número del Perú.

El general Baquedano renunció su candidatura á la presidencia de la República.

*Corresponsal.*

Lóndres, Junio 11—Nuevos disturbios acaban de tener lugar en Cork, produciéndose conflictos sérios entre los amotinados y la fuerza pública, de los que resultaron gravemente heridas cerca de cuarenta personas.

*Corresponsal (L. N.)*

Nueva York, Junio 11—Telégramas de Quebec (Canadá) traen la noticia de un incendio horroroso que estalló allí ayer, destruyendo completamente mas de ochocientas casas y edificios públicos.

Avalúanse en diez millones de dollars, aproximadamente, los estragos producidos por ésta catástrofe.

*Corresponsal (E. N.)*

## NOTICIAS DE TODAS PARTES

☛ Un colega de la mañana, grande, aficionado á sacar partido de cualquier inocentada con el piadoso fin de propinar á sus lectores algun chiste desabrido, ha creido conveniente darnos una «caida» apropósito de las «manos», con que se nos ha antojado adornar nuestras noticias.

Dice el pícaro colega que esas manos y las uñas que deben llevar sus dedos, son el emblema de la situacion actual

Se equivoca grandemente el chistoso diario.

Esas manos no significan en manera alguna, lo que quiere suponer el caballero que ha estampado con tal motivo, aquella verdadera sarta de «macanazos».

Esas manos como emblemas de nuestro partido, quieren decir que son manos que están prontas en cualquier momento, para torcer el cogote de los zonzos que piensan en restauraciones imposibles.

Que están destinadas á sostener el látigo con que deben ser fustigados los periodistas sin conciencia, que juran hoy cortarse una mano, antes que defender á un déspota y al otro dia le refregaban el incensario por las narices.

Significan que están destinadas á señalar á los que en medio de la confusion de una situacion anormal, aprovecharon el momento crítico para esquilmar el tesoro público que dejaron exhausto al fin.

Déjense, pues, de ladrar á la luna y dediquense á algo mas provechoso, que hacen el papel de diablo.

No se ha hecho el chiste para la boca de los zonzos.

☛ El Gefe de Policía, se encontraba ayer á las seis de la tarde en Juarez.—A esa hora hizo un telégrama al Oficial 1º avisándole la trasmision de otros, dando noticias.

Trataremos de darlos á última hora.

☛ La noticia debe ser leida por las personas filantrópicas, que hacen un deber sagrado, una mision de la caridad.

En la calle de Pozos núm. 341, tenemos conocimiento vive una familia desgraciada que no tiene materialmente ni para comprar un puchero y tiene en cama cuatro de sus miembros, gravemente enfermos.

Es una familia honrada y trabajadora, segun se nos informa, á quien hoy el infortunio hiere implacable, hasta el estremo de que no pueden conseguir costuras, que era lo que les producia lo necesario para vivir.

Las personas caritativas pueden apuntar el número y calle que hemos indicado, y tendrán oportunidad de ir á enjugar muchas lagrimas, á calmar el hambre de una familia entera, recibiendo en cambio las sinceras bendiciones de la desgracia.

No habrá quién escuche los clamores de esos desvalidos?

☛ Se dió lectura á los siguientes asuntos entrados, en la sesion de ayer de la Cámara de DD.

El Senado pasa en revision los proyectos que ha sancionado, derogando la ley de 27 de julio de 1873, acordando premios á la industria sericola—y sobre estudios de un camino carretero entre la ciudad de Salta y los límites de Bolivia.

Se dá lectura de los siguientes proyectos:

Art. 1º Autorízase al P. E. de la Nacion para nombrar procuradores Fiscales titulares en los juzgados federales de Seccion de Mendoza, San Juan, Rioja, Córdoba, San Luis. Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujuy

Art. 2º Los Procuradores fiscales que se nombren tendrán un sueldo de 80 fts. mensuales.

Art. 3º Se imputarán á esta ley los gastos que su ejecucion demande hasta que sean incluidos en el presupuesto ordinario.

Art. 4º Comuníquese—T. Achaval Rodriguez—E. Mendoza—Jacinto Videla—Federico Corvalan.

Art. 1º Hasta tanto por medio de un nuevo censo se establezca la cifra legal de la poblacion de cada uno de los distritos electorales de la Nacion, la Capital de la República mandará nueve Diputados al Congreso Nacional y la Provincia de Buenos Aires diez y seis.

Art. 2º De los veinticinco Diputados elejidos por la antigua Provincia de Buenos Aires, y actualmente incorporados á la Cámara, nueve se considerarán como nombrados por la Capital y diez y seis por la actual Provincia de Buenos Aires, y un sorteo practicado por la Cámara de Diputados determinará cuales de dichos Diputados quedarán como pertenecientes á la Capital y cuales á la Provincia.

Art. 3º Unos y otros de dichos diputados mantendrán sus nombramientos hasta terminar el periodo porque fueron electos.

Art. 4º En las renovaciones futuras de la Cámara de Diputados, y hasta tanto se levante un nuevo censo, el distrito electoral de la Capital y el de la Provincia de Buenos Aires, elejirán solamente un número de Diputados necesarios para integrar la representacion, de conformidad á la base establecida en el art. 1º de esta Ley.

Art 5º Comuníquese, etc.

La Comision de Negocios Constitucionales presenta un proyecto de ley, determinando los casos en que se puede pedir la estradicion.

Fué aprobado el proyecto concediendo una medalla á las tropas que hicieron la campaña del Rio Negro; despues se levantó la sesion.

☛ Se asegura que el Dr. Irigoyen será enviado á Chile en mision especial, y que el Dr. Uriburu será nombrado Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que sea sonará.

☛ La gran compañía contratada por los empresarios del Politeama Argentino, que se embarcó el 3 de Mayo en Génova, trabajará primero en Rio Janeiro antes de venir á esta ciudad.

☛ El periodista oriental don Eduardo Acevedo Diaz, ha contraido matrimonio en Dolores, con la señorita Concepcion Cuevas.

Que sean felices.

☛ El coronel oriental Lorenzo Latorre, se encuentra actualmente en Villa Colon, (Entre-Rios), acompañado de otros Gefes.

Se dice que preparan una invasion á la República vecina; ¿será cierto?

☛ Ayer se reunieron en el salon de audiencia del Gobernador, el Directorio del ferro-carril del Oeste y algunos miembros de la Legislatura con el objeto de cambiar ideas sobre la prolongacion de aquella linea férrea hasta el Rosario

En el Directorio predomina la idea de que la prolongacion se lleve directamente del Pergamino á Villa Maria.

☛ Ayer recien partió para el arroyo Lujan la comision nombrada por el Gobierno Nacional, para informar respecto á las ventajas del canal cuya apertura propuso en dias anteriores el Sr. D. Isidro Neyer, entre el arroyo Lujan y el Paraná de las Palmas.

Preside esta comision de estudios, el comodoro Py. La comision no regresará á este puerto hasta pasado mañana.

☛ El jueves próximo parte para Puerto nuevo, la cañonera nacional «Paraná». A su bordo se remiten hasta él las familias galenses últimamente llegadas á nuestro puerto. De Puerto nuevo serán trasladadas por tierra, dichas familias, hasta el Chubut, donde serán establecidas. «La Paraná» ha comenzado ya á recibir carga á bordo.

☛ El Ministerio de Marina ha nombrado habilitado de la Capitania General de Puertos, en reemplazo de D. Eduardo Bergara, á D. Alejandro Schóo.

Va á ser nombrado archivero de la misma reparticion, D. L. Pillado.

☛ El patron del bergantin italiano «Rosa» se ha presentado á la Capitania General de Puertos, dando cuenta que habiendo salido del Havre con carga de pólvora y ácido sulfúrico consignado á los señores Apéstegui hnos., se vieron en el caso de arrojarla al agua á causa de haberle sobrevenido malos tiempos.

☛ El Cónsul de Inglaterra ha pedido á la Capitania General de Puertos, sea bajado á tierra el individuo Salomon Bernet tripulante de la barca inglesa «Filmoore,» á causa de que atropelló á mano armada, al segundo de ese buque y ser ébrio consuetudinario.

☛ Se encuentra en esta ciudad el activo Comisario del Pergamino, señor Gimenez.

☛ La Comandancia General de Marina ha pasado una nota al ministerio del ramo, pidiendo autorizacion para adquirir varias obras naúticas que son de suma necesidad, para que ellas sirvan de plantel á la Biblioteca de Marina, cuya creacion fué decretada en dias anteriores.

☛ La viuda del Sargento Mayor de Marina D. Juan B. Benetti, fallecido últimamente al servicio de la Capitania General de Puertos, y teniendo 40 años de servicio activo, se ha presentado al Gobierno Nacional, solicitando se le conceda la pension que le corresponde.

☛ Se ha presentado al Gobierno Nacional, solicitando patente y diploma de práctico leman, prévio el exámen de ordenanza, D. C. Beroute.

☛ El Ministerio de la Guerra espidió ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Junio 13 de 1881.

*El Presidente de la República ha acordado y—*

DECRETA:

Art. 1º El personal de soldados no cumplidos del Rejimiento 10 de Caballeria de linea, pasará á formar parte del Rejimiento 6º de Caballeria en cuyo cuerpo queda refundido aquel.

Art. 2º En la forma establecida podrán tomar reenganche en el Regimiento 6º los soldados cumplidos que quieran seguir en el servicio.

Art. 3º Queda autorizado el Gefe del Rejimiento 6º para incorporar á este cuerpo, con acuerdo de la Comandancia General de Armas, los oficiales del Rejimiento 10 que tengan colocacion allí.

Art. 4º La Comandancia General propondrá lo que corresponda para los demás Gefes y oficiales del cuerpo referido.

Art. 5º Nómbrase 2º Gefe de Carhué con cargo de Detall de la frontera, al Comandante B. Herrera.

Art. 6º Comuníquese, etc.

ROCA.
B. VICTORICA.

☛ Don Nicolás Misenovich, dueño del pailebot «Dalmata» núm. 276 se ha presentado á la Capitania General de Puertos, declarando que viniendo anteayer su buque, cargado de mercaderias de la rada esterior, fué investido á mitad de su camino por una goleta cuyo nombre no pudo verse pere cuyo núm. es el 1926, causándolea averias de consideracion.

El pailebot fué traido á remolque hásta el Riachuelo.

☛ Durante las 48 horas anteriores han tenido entrada en el Departamento de Policía de la Capital 35 individuos.

☛ Un alto empleado de la municipalidad va á ser destituido por haber subido el sueldo á los peones á sus órdenes, sin conocimiento del presidente de la Corporacion, ni de la seccion de obras públicas, á que pertenece.

☛ El Club Industral ha organizado una Comision, para que organice la mejor manera de armonizar el dia y el órden en que deben tener lugar las conferencias, que anualmente celebra ese centro.

☛ El Ministerio de Hacienda ha concedido al vapor «Taraguy» á quien se le acusó en meses anteriores, por contrabandista, su patente de paquete, permiso para que haga como tal otro viaje redondo al Paraguay.

A este buque se le quitaron sus privilegios, pero sin embargo hasta ahora en todos los viages que ha hecho, se le ha permitido usarlos.

☛ Durante el mes de Mayo último, las aduanas de Rosario, Gualeguachú, La Paz, Bella-vista y San Pedro.

La primera aduana ha recaudado la suma de 622 279 ps. fts. la de Gualeguaychú 40,185 ps. fts. la de La Paz 6,992 ps. fts. la de Bella-vista 1,442 ps. fts la de San Pedro 3,673 ps. fts.

☛ La propuesta mas baja en la licitacion para 500 caballos, que tuvo lugar ayer en el Ministerio de la Guerra, fué la de don Damian Castro, que los ofrece al precio de fts. 11 25.

☛ Por el Ministerio de Hacienda ayer los nombramientos siguientes:

D. Mariano Irigoyen, cajero recibidor y pagador de la Tesoreria General en reemplazo de don Zoilo Aldecoa que ha sido nombrado guarda 1º de la Adnana

—Ayudante de la misma reparticion en reemplazo de don Jorge Durao, que renunció, don E. Urtubey, reemplazado en su empleo de escribiente de la Contaduria por don Arturo Goyena y en su reemplazo don Antonio Carmona.

—Oficial 2º de la Direccion de Rentas don Rodolfo Susini.

—Oficial de mesa del Ministerio de Hacienda don Arturo Zamborini.

☛ De la estancia *La Victoria* en Ajó, han robado cuatrocientas cincuenta ovejas.

Los ladrones......¿sabe vd. dónde están?

☛ El juéves, dia de fiesta, tendrán lugar en el Hipódromo las carreras que se anunciaron para los dos domingos anteriores, y que fueron suspendidas por el mal tiempo.

☛ El pleito que seguia la Municipalidad en Belgrano contra don Manuel Risso, sobre arrendamiento del Circo de las Carreras, ha sido ganado por la primera en última instancia.

☛ «El pensamiento argentino», es el titulo de un periódico que ha visto la luz pública será bi semanal.

Defenderá los monasterios y conventos.

☛ Del pago de contribucion Directa ha sido exhonerada la sociedad italiana «Unione é Benevolenza.»

☛ El Departamento de Ingenieros de la Provincia, vá á volver á ocupar su antiguo local, pues el edificio que ocupaba el Instituto Mercantil se halla en mal estado.

☛ En la iglesia de San Telmo se está colocando el grandioso órgano del filarmónico Sr. Poggi, que tanto furor metió en la Exposicion Italiana.

Con este motivo, los vecinos de esa parroquia se están limpiando los oidos, para escuchar mejor las sagradas armonías.

☛ Se encuentra desde el Domingo en esta ciudad el señor don Cleto M. Galdos, secretario de la nueva Legacion de Bolivia en Buenos Aires.

☛ Se han de leer con gusto los siguientes párrafos del ilustre patricio italiano, José de Garibaldi:

Caprera, Mayo 3 de 1881.

Mi muy querido Michan.

................................................

En cuanto á la guerra entre la Francia y la Italia, que nuestros enemigos sueñan voluntariamente, creo que se pisotearán nuestros cadáveres antes que se realice esa monstruosidad.

Un italiano ciudadano francés en Francia, un francés ciudadano italiano en Italia, hé aquí el objeto que debemos alcanzar: «No mas barreras, no mas fronteras, igualdad y fraternidad humana....»

A la Savoya y á sus nobles hijos, un saludo de corazon.

A vos apóstol de los pueblos, toda mi afeccion.

Vuestro:—*G. Garibaldi.*

☛ Ayer á las doce y media del dia llegó á su despacho el doctor Rocha. Lo esperaba una gran cantidad de personas El gabinete provincial es en el presente un salon de trabajo constante y de laboriosidad administrativa.

☛ El ferro-carril del S. vá á bajar los precios de pasages, y los irá bajando hasta nivelarlos con los del ferro carril del Oeste.

Es una buena noticia para los que viajan por esa linea férrea.

☛ ¡Y van mil!

Fugó ayer de la casa donde vivia en San José de Flores, la menor Luisa Astudillo.

☛ Por sospechas de ser autores de un robo en el 25 de Mayo, han sido aprehendidos dos individuos.

☛ En el Baradero, han sido capturados dos soldados desertores del Batallon 8º de linea.

Serán pasados á esta y entregados al gefe de dicho cuerpo.

☛ En Maipú han sido aprehendidos y puestos á disposicion del Juez de Paz, dos individuos por sospechas de abigeato.

☛ A los feligreses de la Parroquia de la Merced se les repartió el domingo una hoja suelta, en que el señor Cura les decia que andaban algo friones en el cumplimiento de sus deberes religiosos y que tuviesen á bien de dejarse de embromar y rezar mas.

☛ Don Luis Bustos al penetrar el Domingo á la tarde al cuarto que ocupa en la casa calle de Maipú núm. 21, vió con extrañeza que de él salia un individuo con toda la calma de un dueño de bodegon que sale de paseo, y que ademas llevaba un envoltorio de objetos que de ningun modo le pertenecian.

Bustos siguió al ladron, que no era otra cosa, y en la calle de Piedad lo hizo aprehender por un vigilante.

El industrioso caballero se llama Luis Sepalli.

## MERCADO COMERCIAL

Se ha esperimentado alguna reaccion en el ero, pues los precios del metálico cerráron firmes á 26 81 al contado y 26 80 para fin de mes presentando la plaza tendencia á la soba.

Ha habido una baja notable en los papeles de venta.

Las cédulas hipotecarias han sufrido bastante pues se han hecho hasta 98 1[4.

Las acciones del Banco Nacional hora, quedando firmes 98 1[2 para fin de mes y 1 p% mas para el próximo julio:

—Hé aquí las operaciones de la Bolsa de Comercio, efectuadas ayer:

| | | | |
|---|---|---|---|
| METÁLICO | | | |
| Al contado......... | 67100 | 26 90 | 26 85 |
| Sabado 18......... | 5000 | 26 85 | |
| Fin del mes......... | 992000 | 26 85 | 26 80 |
| Junio 15......... | 120000 | 26 80 | 26 85 |
| Julio 31......... | 385000 | 26 60 | 26 60 |
| Agosto 30......... | 30000 | 26 50 | 26,45 |
| Setiembre 30......... | 20000 | 26 40 | 26 45 |
| CÉDULAS HIPOTECARIAS | | | |
| Al contado......... | 87000 | 99 | 98 5/8 |
| Fin del mes......... | 247000 | 99 | 98 1/2 |
| Julio 31......... | 175000 | 98 1/4 | 98 1/4 |
| Al contado...... B | 2000 | 97 | |
| BONOS PROVINCIALES | | | |
| Al contado......... | 89000 | 105 | |
| ACCIONES DEL BANCO NACIONAL | | | |
| Al contado......... | | 26 93 | |
| Fin del mes......... | 1210 | 98 1/2 | 98 1/2 |
| Julio 31......... | 1000 | 99 | 99 1[2 |
| EMPRÉSTITO POPULAR | | | |
| Fin del mes......... | 55000 | 102 | |
| PUENTES Y CAMINOS | | | |
| Al contado......... | 1000 | 104 | |
| Julio 14......... | 2000 | 105 | |

COMPAÑÍA DE GAS (primitiva)

Al contado.... 40 acciones á 1800 $ m/c.

—El dinero es abundante en plaza, habiendo con este motivo mejorado, los Bonos del Empréstito Popular, cotizándose á 2 o|o. de premio.

—Los negocios en frutos se hacen con bastante actividad, se han vendido 6000 cueros salados de novillo de 65 lbs. á 49 1[2 reales oro, á bordo.

Estos cueros son del Saladero de Colon.

3000 de Guaviyú, de 62 lbs. á 49 1[2 reales oro, á bordo.

5,000 cueros de San Nicolás á 46 rls oro, en tierra.

El trigo ha subido 5 ps. en fanega.

Esta actividad en los negocios de frutos, ha imprimido á los cambios una tendencia de alza, cotizándose como sigue:

Lóndres 49 dineros.

Paris 5.19 francos.

Amberes 5 20 id.

Génova 5.20 id.

Montevideo 1[2 por ciento premio.

El cambio bancario sigue haciéndose á 48 1[2, dineros en Lóndres, y 5.15 francos el Paris.

Por el ferro-carril 300 arb. lanas. Transacciones bastante reducidas por el mal tiempo. Frutos sin variacion. Se vendieron varios lotes lana mestiza inferior, regular y buena á $ 61, 70, 81; de borrega $ 63, 65 70. Un lote cueros vacunos de campo buenos $ 182. Uno id de potro campo bueno $ 33. Varios lotes lanares campo, lana entera y estacion á 23, 34, 25 rls. lib. Id de estacion atrazados y pelados, 21, 19, 14 id id. Un lote cueros garra, libres de pintado $ 103 doc. Uno id nutria, regular á 8 1[2 lib. 20 arb. sebo en bordalesas, de campo á 43 arb. Pequeños lotes cerda potro al barrer, 135, 140, 142.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Durante dos dias entraron 140 wagones con diferentes frutos y como 4500 arb lana.

Precios lana sumamente flojos. Se realizaron solo 2 lotes borrega á $ 60 y 65. Pieles en general, sin variacion.

Las ventas de ayer fueron.

2 lotes vacunos campo buenos ps. 175, 178. Varios lotes lanares campo estacion de 22 á 24 1[2 rls. lb. Id desechos 16 y 18. Id pelados 30 y 40. Id de corderitos 14 y 15. Pequeños lotes cerda potro regular y buena 135, 138, 140. Varios lotes trigo de costa 180, 200. Id id salado id id 175, 190. Diferentes lotes maiz morocho y amarillo desgranado, 46 á 48. Un lote harina primera clase ps 36 Un id id alfalfa, buena clase, ps 5ro tonelada.

## TEATROS

Para mañana se prepara un acontecimiento que hará época en los bastos teatrales; es la funcion estraordinaria á beneficio de la pequeña y aplaudida artista Gemma Cuniberti.

Se pondrán en escena las siguientes piezas: *Gemma Nell'imbarazzo*, monólogo en verso de E. Zorzi; *Il primo dolore*, comedia en un acto de Cárlos Fabricatore y *Bábbo Cattivo!* comedia en 2 actos de Musculus.

Quién faltará la noche de mañana al Politeama?

A las 8 p. m.

En el aristocrático coliseo, Colon, se representará hoy la ópera del maestro Verdi: *Aida*, dirijida por el profesor Bassi.

A cargo de la artista señora Giunti Barbera, está el rol de «Aida».

A no dudarlo Colon estara esta noche de bote a bote.

A las 8 p. m.

En la Alegria sube hoy a la escena la aplaudida zarzuela de Camprodon: *El Relámpago*.

Hé aquí el reparto:

Enriqueta, Sra. Franco; Clara, Sra. Celimendi, Leon, teniente de marina, Sr. Marimon; Jorge, Pedro R. Carbajo.

A las 8 p. m.

El *Skating Rink* como siempre, sigue reuniendo en su espacioso salon una escogida y numerosa concurrencia.

La estacion se presta para patinar, y los jóvenes y las niñas la aprovechan haciendo graciosas evoluciones, propias de ese ejercicio tan agradable como higiénico.

Todas las noches de 8 á 10 1[2 p. m.

# ULTIMA HORA

La Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados Nacionales, parece que pone obstáculos al arreglo financiero de la Nacion con la Provincia.

No creemos que se siga adelante en esta evolucion que atentaria contra los legítimos intereses de Buenos Aires, intereses que deben ser respetados en vista de sus actos de generoso desprendimiento.

Tendremos á los lectores al corriente de cuanto ocurra á este respecto, y si se insiste en perjudicar la Provincia hemos de dar los nombres propios de los responsables en esta cruzada que podria calificarse con toda justicia de ingratitud y falta de patriotismo.

A cada uno *la responsabilidad de sus actos.*

A última hora tenemos conocimiento, que ciento y tantos hombres de la Policía de la Provincia, se han batido con los invasores, en número de doscientos, haciéndoles varios muertos y heridos.

Los policianos eran mandados por el Mayor Pichigalua.

La Policía ha recogido los heridos y les hace atender, con los elementos de que puede disponer.

Podemos asegurar que es completamente incierta la noticia del saqueo de la estancia de Soler.

---

FOLLETIN 4

# LAS COSTURERAS

ARGENTINAS

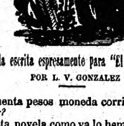

Novela escrita espresamente para "El Demócrata"

POR L. V. GONZALEZ

cincuenta pesos moneda corriente va á *pedir?*

Esta novela como ya lo hemos espresado no es sinó una defensa enérgica de «LAS COSTURERAS ARGENTINAS» y por eso el lector nos ha de permitir abramos otro paréntesis, para seguir despues nuestra historia, sin interrupcion, pues estas llegarian á serle cansosas.

Es un hecho que corrobora los reprobables medios de que se valen ciertos dueños de registros y empleados de Gobierno encargados de dar costuras, para que la modesta solicitante caiga en las redes que tienden á su virtud, á su honra que es lo único que las desgraciadas conservan en el naufragio en que viven.

No hace mucho tiempo el empleado de recibir las costuras en la Comisaria de Guerra era un señor gordo, rechoncho, colorado; su nariz brotaba brandy, y sus ojitos de mico giraban de uno á otro lado con lujuriosa y lúbrica rapidez, cuando se encontraba en presencia de dos ó mas niñas que iban en busca de bombachas ó casacas militares para coser.

El tal ciudadano, á nuestro humilde juicio, nunca ha debido pertenecer á la raza humana; el enamorado y libidinoso viejo era todo un tonel, una masa informe de carne y huesos.

En cuanto lo velan la circunspeccion y natural cortedad de las jóvenes costureras, se convertia en sonrisas que muy pronto subian de tono; máxime cuando el enamorado *doncel* les dirijia algunos *ardientes* piropos.

Ninguna, como se comprende, le hacia caso; pero qué podia importársele al amartelado galan el desvio de esas niñas, cuando tenia en sus manos una eficáz é irreparable venganza?

Esta consistia en lo siguiente;

Escogia la mas chica de las chaquetillas y con mil esfuerzos lograba ponérsela á medias, como que aquella apénas era suficiente para vestir un brazo de su voluminosa persona.

Hecho esto se ponia á hacer gimnasia, estirando y encogiendo los brazos con rapidez; ¿qué costura ni hecha con piolin podia resistir á esta prueba?

En general la costura no fallaba, pero los géneros averiados con que se ha acostumbrado á vestir á nuestros soldados, se rasgaban por todas partes.

Las pobres mugeres protestaban contra el proceder de aquel hombre brutal, pero era en vano; el trabajo era considerado mal hecho y de consiguiente no habia recompensa.

El perverso oficinista habia realizado su venganza.

La victima tenia que retirarse llorosa y desesperada, viendo perdidos los afanes de largas noches de labor, con cuyo producto pensaba conseguir alimento para ella y para sus hijos.

Esto no es nada todavia; narraciones leerá el curioso, que por mas que lleguen á parecerle inverosimiles, serán estrictamente ajustadas á la verdad.

Continuemos ahora nuestra interrumpida historia.

—Mira Arturo, déjate de escrúpulos de beata, que á nada nos conducirán.

Yo quiero realizar la conquista de Célia: si tú emprendes la de Lola la cosa se hace fácil, porque habremos dividido al enemigo.

Lola es bonita, Célia lo es tambien, ¿no te parece que bien vale la pena de que tratemos de enamorarlas y tenerlas de queridas uno ó dos meses, hasta que otra conquista nos obligue á abandonarlas?

—Tú sabes perfectamente Anibal, que nunca he trepidado en acompañarte en este género de empresas, pero voy á confesarte, aunque la confesion te cause risa, la causa porque no quiero ayudarte en esta.

—Desembucha querido Arturo; no se porque me parece que voy á escuchar un sermon de viejo verde, que se acuerda de la moral cuando los años lo sujetan á un sillon y no tiene otra mision que toser, escupir y calentarse los piés.

—Será lo que tu quieras, pero te suplico que no me interrumpas.

—Tienes la palabra; no interrumpiré el torrente de tus luminosas ideas.

—Déjate de bromas y escucha.

—*Ausculto*, como decia el apreciable maestro de latin, que nos enseñó los principios de la lengua de Ciceron y Ovidio, consignados en Nebrija.....

—Por lo visto tu eres el que vas á hablar; callaré yo.

—Vaya hombre, habla cuanto quieras, lo que hay es que no he podido ménos de evocar ese recuerdo de cuando era estudiante.

Habla; soy todo oidos.

—Tú conoces las desgracias que han pesado y pesan sobre esa pobre Célia, á quien hoy la familia, que tiene bienes de fortuna, no vé, ni oye ni proteje.

Célia amó locamente á Roberto y éste la abandonó despues de haberla hecho madre de dos hijos.

—Si quieres Arturo, puedes ahorrarte el contarme esa historia que la sé al dedillo, como que el mismo Roberto me la ha contado en sus menores detalles.

—No importa, escucha y no me interrumpas.

Abandonada Célia con sus dos hijos, sin recursos, enferma del cuerpo y del alma, todos creiamos que bajaria rápidamente por la pendiente del vicio; pero nos engañamos.

Célia pidió costuras, y con éstas ganaba y gana para vivir miserablemente.

Lola, su prima, huérfana de padre y madre la acompaña y la ayuda, y así mismo viven en la miseria sin mas porvenir que el trabajo diario é incesante, sin mas patrimonio que la virtud.

No crees Anibal que es cruel, criminal ir á turbar la paz de ese honrado y miserable hogar?

—Lo que me parece á mi es que has errado tu vocacion; te juro que si tu fueras fraile y hubieras predicado de esa manera un Viérnes Santo, me haces llorar como un chiquillo.

—Piensa lo que quieras Anibal, pero para esta empresa no cuentes conmigo.

Célia y Lola son unas desgraciadas, que merecen ser miradas con respeto.

Si yo atentára hoy contra su virtud, mañana oiria avergonzado las recriminaciones de mi conciencia.

—Santo é inocente varon! humilde lego predicador! cuantas necedades encierra tu sermon! Estas tremendo hoy con tus escrúpulos, querido Arturo, prosiguió Anibal despues de una breve pausa; voy á desbaratar tu débil argumentacion.

—Será en vano todo cuanto puedas objetarme. . .

—Alto ahí! yo te he respetado en el uso de la palabra, y pido que no se me interrumpa; prosigo:

La historia que me has contado es verdaderamente triste y sentimental, pero, hijito, de eso ni tu ni yo tenemos la culpa.

Célia amó á Roberto, Roberto amó ó fingió amar á Célia; *ergo*, dos nuevos

## LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

**Rectificacion**

En la publicacion oficial de las sesiones de la Legislatura, sesion del 10 del corriente, páj. 4ª, columna 4ª, en un discurso del Sr. Socas se ha deslizado un error, que nos apresuramos á rectificar.

DICE:

« El señor Diputado decia, refiriéndose á mi mocion: hay en esto algo semejante á cobardía.

« No he dicho terminantemente que era inconstitucional, pero si que cuando ménos era de una constitucionalidad problemática, puesto que se pueden aducir muchas razones en pró y en contra, aun cuando en rigor puede decirse que es inconstitucional. »

DEBE DECIR:

El señor Diputado Heredia decia, refiriéndose á mi mocion: hay en este algo semejante á cobardia.

En el proceder del señor Diputado es precisamente donde hay algo que podia clasificarse de esa manera dura é hiriente.

El no ha dicho terminantemente que era constitucional, pero si solo que era problemática su inconstitucionalidad puesto que se pueden aducir muchas razones en pró y en contra, aun cuando en rigor *puede decirse* que es constitucional.

## CAMARA DE DIPUTADOS

### Décima-quinta sesion ordinaria del 10 de Junio 1881

### Presidencia del Dr. Darquier

(PUBLICACION OFICIAL — Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(CONTINUACION)

*Sr. Centeno*—Cuando el soldado argentino ha ido á la conquista del desierto, no ha llevado mas móvil que vencer ó morir combatiendo contra la barbárie enseñoreada y altiva. Pero que no haya tenido en cuenta que sus esfuerzos debian despertar nuestra gratitud, no es una razon para que nosotros se la neguemos.

Y aquí creo oportuno, señores Diputados, recordar, aunque sea incidental y brevemente, esta larga historia de nuestros esfuerzos por la conquista del desierto. Pero antes permítaseme que considere un punto que todavia se refiere á la faz constitucional de esta cuestion.

El argumento que opone el señor Diputado Socas, de que no tenemos facultad para hacer esa concesion, está contradicho por el mismo artículo 99 que él citaba en su favor cuando decia que solo podemos conceder por servicios distinguidos los prestados á la Provincia y á la República por el General Roca, recompensas pecuniarias. El no niega que este servicio sea distinguido y por tanto recompensable ante la Constitucion Provincial.

Dentro de este término de «recompensas pecuniarias» puede considerarse la donacion que hacemos, porque oro vale la estension de tierras que concedemos al General Roca.

Pero el Sr. Diputado afirma que no podemos, porque el artículo no dice recompensa de tierras, y entonces yo le citaria el inciso 15 del artículo 98, que dice que podemos dictar leyes para asuntos de interés público general de la Provincia. Y yo digo, señor Presidente, ¿qué mayor interés para la Provincia entera de Buenos Aires, que dictar esta ley como recompensa al director de una de las mas brillantes y acertadas espediciones que ha conquistado para nuestra riqueza y nuestro dominio, espléndidos territorios? Sobre esos territorios, señor Presidente, parece que la naturaleza se hubiera complacido en derramar pródigamente sus beneficios, dotándolos de bosques seculares cuyas cópas se confunden con las líneas mas áltas del horizonte y cruzándolos de rios trasparentes que lo atraviesan como sierpes de plata, arrastrando sus caudales hasta el poderoso seno de los mares.

Y aquí sobrevienen á mi memoria, Sr. Presidente, las palabras del señor Diputado Corvalan, cuando decia: «toda la hazaña del General Roca consiste en haber hecho escursiones á caballo, haber pasado tranquilamente la Pampa central, haber llegado y acampado en las orillas del Rio Colorado y enseguida en el Rio Negro. No ha costado una gota de sangre esta conquista.»

Y yo le digo al señor Diputado que ha incurrido en un error muy grave, error que, con sentimiento, he visto reproducirse tambien en las palabras de uno de los defensores del proyecto. . . .

*Sr. Lársen del Castaño*—Error que he levantado.

*Sr. Centeno*—No he tenido el honor de escuchar al señor Diputado que me observa, y por eso tal vez repita algunas de las indicaciones que él ha hecho.

La traslacion de las Fronteras al Rio Negro, está dividida en dos partes fundamentales.

La primera empieza á mediados del año 78 con una série de hostilidades sobre las tolderias de los salvajes, llevada por los valientes gefes de la linea avanzada de fronteras, preparada, estudiada y dirijida por el entonces ministro Roca.

Los gefes aludidos se llaman Levalle, Racedo, Villegas, Roca, Winter, Nelson, Lagos, Freire, Uriburu, Garcia, Villar y muchos otros que ahora no recuerdo.

El resultado de esa batida hasta las propias guaridas del salvaje, fué la sumision de unos, la prision de otros y el rechazo de las escasas tribus que permanecieron nómades, hasta las quebradas de los Andes.

Pero, señor Presidente, es digno de notarse, que ninguno de los movimientos de los gefes citados, se efectuó sin ser préviamente ordenado por el general Roca desde su gabinete de Ministro.

La *segunda parte*, es la espedicion á cuyo frente se puso el propio general Roca, dividiendo las fuerzas del ejército en cinco divisiones mandadas por Levalle, Villegas, Lagos, Racedo y Uriburu.

Esta segunda parte de la campaña al Rio Negro es la que ha sido recordada por el diputado Corvalan entendiéndola aislada y única. Olvida el señor Diputado, que préviamente hubo que despejar el frente destruyendo á los salvajes que podian oponerse, y que en esa tarea prévia, se mostró tan hábil, constante y científico, el general Roca, como *buen marchador* lo reconoce el estimable colega, aludiendo á la rápida marcha al Rio Negro el año 79, desde cuyas regiones saludó el aniversario de nuestra emancipacion política, al compás de las dianas de nuestro ejército vencedor de la barbarie.

Esta operacion y el resultado final de la ocupacion de la frontera en el Rio Negro, tuvo lugar en un año y un mes.

He tenido oportunidad de leer uno de los libros mas notables é importantes de nuestro pais, un libro confeccionado por el señor Teniente Coronel Olascoaga.

Es un libro, señor Presidente, sin cuya lectura deberiamos haber venido á tratar esta ley, porque entonces nos habriamos ahorrado esta discusion tristisima, y habriamos sancionado unánimes un premio tan merecido.

Hago escepcion de los señores Diputados, defensores de este proyecto.

Los que lo impugnan no lo han leido, porque si lo hubieran hecho no hubieran articulado una sola voz en contra el ciudadano que ha realizado la mas grande obra que figura en los anales de la República Argentina.

*Sr. Lársen del Castaño*—Lo he leido. He citado los telégramas, las cartas que consigna ese libro.

*Sr. Centeno*—Señor Presidente: recuerdo una de las épocas mas tristes y mas luctuosas para la Rrovincia de Buenos Aires, y es necesario manifestarla en este instante.

No me refiero á los últimos acontecimientos, no teman los señores Diputados.

Me refiero al año 56, señor Presidente, en que nuestro glorioso y aguerrido ejército, se veia rodeado, rechazado y destruido, dentro de nuestro propio territorio, por la barbarie vencedora en el desierto.

Hubo una época, en que cansado el Gobierno de Buenos Aires de las depredaciones de los salvajes, envió un ejército de tres mil hombres de las tres armas, para combatir á la barbarie vencedora y triunfante en el desierto.

Y se sabe cual fué el resultado. Se sabe que ese ejército fué rodeado por los bárbaros, retrocedió vencido ante sus chuzas y tuvo que refujiarse en el Azul—Eran Jefes distinguidos los que lo mandaban — eran Mitre, Martinez, Rivas y Arredondo y sin embargo quebraron sus espadas, doblegaron su altivez y su táctica ante la actitud formidable de la barbarie enseñoreada y victoriosa.

Despues de esa funesta campaña, diversos desastres humillaron nuestras armas.

El General Hornos se pone al frente del «Ejército Espedicionario del Sur» y marcha sobre los indigenas —Estos lo esperan á pié firme en las márgenes del Arroyo Tapalquen, y despues de enrojecer sus aguas con los raudales de sangre de los combatientes, derrotan al General Hornos, persiguiéndolo hasta el Azul—Los indios nos mataron en esa batalla DIEZ Y OCHO jefes y oficiales, cuatrocientos soldados y doscientos cincuenta heridos—En seguimiento de las huellas de nuestro Ejército desbandado llegaron al Azul lo sitiaron y penetraron á sus calles en son de matanza, dejando tendidos en ella mas de cien cadáveres de vecinos y cautivando doble número.

Muchos otros ejemplos de contrastes de esta naturaleza podria citar—Pero me limitaré á recordar la espedicion de Nicanor Otamendi al frente de doscientos guardias nacionales, cuyo martirio, ha dado lugar á la leyenda mas dolorosa de nuestra historia contemporánea.

Muchos años de combate han transcurrido hasta la preparacion de las espediciones que han conseguido domar á los bárbaros del desierto—Bajo una hábil direccion y un plan maduramente concebido, nuestros bravos jefes han llegado hasta las tolderias de los salvajes.

Cuál es la razon de estas diferencias de éxito entre aquellas y estas espediciones?

Salta á la vista señores Diputados, y ella realza el mérito de sus directores. Con igual corazon y fé inquebrantable el soldado argentino solo necesitaba estímulo y acierto en sus Comandantes para alcanzar la victoria sobre el indio—El indio era un adversario muy inferior á él, porque si podia ser su igual en dicision, le faltaba la táctica, la disciplina, el arma de fuego y la costumbre en el manejo que caracteriza nuestro soldado de linea—Pero en aquellas espediciones faltó una cabeza estudiosa y científica, sobrevinieron los desastres y la figura del salvaje se agrandó en proporciones gigantescas á término que entonces se consideraban invencibles.

Han venido los últimos tiempos; los tiempos de la conquista definitiva del Desierto y el problema quedó resuelto; el problema que se juzgó insoluble durante mucho tiempo y que se creia necesario mucho tiempo, aun, para resolverlo—La resolucion de ese problema ha traido consecuencia que es necesario tener muy presente para justificar nuestra actitud en defensa de este proyecto.

Hemos puesto fin al pacto vergonzoso que suscribieron todos nuestros Gobiernos, con los bárbaros de la Pampa, á quienes entregábamos parte de nuestros tesoros, para que no nos invadieran y robaran, para que nos dejaran tranquilos gozar el fruto de nuestro trabajo, para garantir nuestra propiedad ya que nada valian á sus ojos las leyes de nuestros Códigos.

Calfucurá, Catriel, Baigorrita, Pincen, y el resto de los sanguinarios Caciques del Desierto, eran los árbitros de ese tratado humillante de la civilizacion con la barbárie.—Su fé se mantenia mientras le entregábamos los manjares que satisfacian sus miserables apetitos de vagancia; pero si por desgracia les faltábamos ó llegaba á despertarse en su espíritu el deseo de la depredacion y el robo, ingénitos en él, entonces, veíamos señores Diputados hecho pedazos los pactos con la punta de sus lanzas y el saqueo de nuestras estancias y las columnas de humo de las poblaciones incendiadas, coreado por los ayes desgarradores de las víctimas que cautivaban y asesinaban sin piedad, ponian de manifiesto nuestra impotencia y la tristísima situacion por que atravesábamos.

Hemos rescatado infinidad de ciudadanos que arrebatados por los indios, sufrian los rigores de su mal tratamiento en las tolderias.

3° Hemos traido á la civilizacion casi la totalidad de las tribus dispersas y vagantes; hoy están repartidas entre nuestras mas respetables familias, en la Marina Nacional, en el Ejército y en las industrias nobles—De criminales y vagos hemos formado ciudadanos útiles.

Hemos entregado á la civilizacion y á la industria, una zona espléndida de territorio, que mañana será el asiento de populosos centros argentinos, felices con una naturaleza exhuberante y ungida de los mas preciosos dones que aquella suministra.

Hemos garantido uno de los flancos mas importantes de nuestra Pátria, contra las probabilidades de una guerra exterior y *queda suprimido para siempre el inmundo tráfico del felon chileno que compraba á los indios las haciendas robadas de nuestros campos.*

La topografia de nuestro pais gana tambien. La navegacion del Rio Negro será un hecho y comunicado con su tributario el Limay que nace del gran lago de Nahuel Huapi, no es difícil esperar que esta República Argentina embrionaria todavia en su progreso, resuelva el grandioso problema de la navegacion inter-oceánica, yendo á comunicar en las aguas del Pacífico los caudales de nuestros mares del Sur.

Hace pocos dias leia un telégrama del General Villegas, dando cuenta de una navegacion hecha en este gran lago—«He recorrido nos dice, una estension de 30 leguas, subiendo el Nahuel Huapí, y detuve mi navegacion, porque el lago se internaba por entre quebradas de la Cordilleria—Sospecho que este lago vá á comnnicarse con alguno de los rios que cruzan á Chile, desagüando en el Oceano Pacífico.

Esta es la misma opinion del señor Olascoaga.

«He sondado el lago en algunas partes agrega el señor Villegas, y á veces no hallé fondo, apesar de haber desprendido una plomada de diez metros de largo!»

Como se vé, señor Presidente, la profundidad encontrada á este lago, acusa un caudal considerable de aguas, y si ellas se conservan del mismo modo internándose en la Cordillera, no es aventurado afirmar como lo afirman los autores citados que por aquella parte de la region argentina existe ó es posible la comunicacion inter-oceánica.

Prescindo, señores Diputados, de muchas otras consideraciones que saltan á la mente á la simple lectura de los libros que esplican esta espléndida evolucion progresista de la República Argentina.

No queda en pié ninguna de las objeciones hechas por los Diputados que impugnaron este proyecto.

A la falta de antecedentes de estas donaciones, se contesta con el precedente de la donacion á los herederos de la sucesion Alsina; con los doctores Lopez y Fonrouge que recuerdan las mercedes de tierras hechas por el Gobierno Español á los conquistadores de esta América; á la inconstitucionalidad con la *sana* interpretacion de la Constitucion á la luz del buen sentido y con la opinion de Mr. Laboulage, comentador del artículo de la C. de N. América que es el mismo trasladado á nuestra Carta Fundamental; y por último Sr. Presidente, á la preocupacion de que se interprete mal este acto de la Cámara, podemos todos contestar con nuestros antecedentes de hombres independientes, probados en diversas y solemnes ocasiones.

No ha mucho qué contra la opinion de muchos, estraviados por la propaganda desquiciadora de la demagogia, nos pusimos de pié para dar la ley mas trascendental que recuerden los anales parlamentarios de Buenos Aires—Dimos Capital definitiva á la República, en medio del estruendo y vocerío de los que venian á la barra de la Cámara, á ahogar con sus manifestaciones hóstiles nuestra voz independiente—Votemos hoy tranquilos esta ley que con ella realzamos la Provincia que representamos.

Donde se manifiesta reconocimiento y consideracion por los grandes actos, hay corazon y eso honra á los hombres y á los pueblos, á los gobiernos y á los parlamentos.

Con la conciencia mas completa y creyendo interpretar fielmente el mandato de verdad que desempeño en esta Cámara, voy á ponerme de pié para cooperar al triunfo de este proyecto, encarnacion verdadera de la justicia.

He dicho.

*Sr. Castro*—Pido la palabra.

*Sr. Presidente*—La tenia el Sr. diputado Schnyder.

*Sr. Schnyder*—La cedo al Sr. diputado Castro.

*Sr. Castro*—Voy á ampliar las razones que habia dado ántes para fundar mi voto por la primitiva sancion de esta Honorable Cámara.

He creido, creo y creeré siempre que la mocion del señor diputado Socas es inconstitucional, y no necesito detenerme mucho en este punto ni entrar en mas esplicaciones para demostrarlo, porque ya lo han hecho los Sres. diputados que han tratado este punto los que han demostrado hasta la evidencia, segun mi modo de ver, la constitucionalidad de la ley; y solo me bastará agregar á lo que he dicho ya, que es suficiente tener en cuenta la fórmula general de nuestras leyes para ver que es inconstitucional la mocion del señor diputado Socas.

Cuando las Cámaras dicen:—«El Senado y Cámara de Diputados, sancionan con fuerza de ley, etc.—quiere decir que no es una mayoria de la Cámara de Diputados ni una simple mayoria del Senado las que pueden venir á postergar la sancion de las leyes, á anularlas ó á darles otro giro, diré, que el de la sancion inmediata de ellas.

Este es el espíritu y la letra de nuestra Constitucion, al establecer el procedimiento en la formacion y sancion de las leyes.

Se ha dicho, señor, y se ha insistido como lo ha hecho notar el señor diputado Centeno, que venimos á poner á los piés de un poderoso veinte leguas de tierra, porque es este el que distribuye empleos y honores.

Y yo contesto; no me inclino, señor, á dar mi voto y á sostener, como he sostenido, con todo el entusiasmo de mi espíritu, la sancion de esta ley, porque sea un poderoso á quien se trata de hacer la donacion.

Y lo digo, señor, porque estoy exento de todo cargo al respecto.

Y yo desafiaria al mismo señor Diputado que eso aseveró que me dijese que honores he recibido, donde está el empleo que yo ejerzo; pues no solo no ejerzo puesto público alguno rentado sino que he reusado los empleos gratuitos que se me han ofrecido y que mejoran la posicion social.

Hago esta observacion á la Honorable Cámara, porque el Diputado Socas que me increpa es empleado Nacional y que goza de un sueldo actualmente.

Y se me ha dicho que soy adulador . . . . sin pensar que se me decia una gran verdad. Señor Presidente, soy adulador de mi pátria! He venido adulando desde niño todos sus adelantos. Por eso fui al Paraguay, donde perdí un hermano, en la única guerra nacional que hemos tenido despues de la de la Independencia.

Soy adulador de mi pátria, porque he hecho toda clase de sacrificios en las sucesivas contiendas que ella ha tenido, en que tambien perdí á otro de mis hermanos, defendiendo las instituciones en la esfera de lo posible y de una manera humilde, porque no era mas que un humilde soldado.

Si, señor Presidente, comprendo perfectamente cual es la situacion en que se encuentran los Diputados que apoyan esta donacion, dada la calidad y la persona á quien se trata de dar.

Lo habia creido justo antes de que fuese Presidente de la República, lo creo y lo creeré siempre, porque para mi no es desmérito que una persona se eleve de una posicion humilde. No, al contrario, tengo, y lo manifestaré con franqueza, tengo un verdadero cariño por los hombres que se encuentran al frente de la administracion nacional y provincial, porque creo que ban de servir bien á mi pátria, y siento por ellos verdadero cariño por razones que no tienen los señores Diputados que impugnan este proyecto: porque he colaborado para establecer la situacion en que se encuentra la República; porque ayer no mas defendí esa situacion con una espada al cinto y con una fé profunda en mi alma, porque creia que era bueno y justo lo que hacia. Y ¿dónde estaban los que impugnan este proyecto, los que ponen en duda la independencia de un Diputado, de un hombre que jamás ha dado un motivo para que se le califique de adulador y servil de los poderosos?

Señor Presidente: me he considerado y considero independiente desde niño, porque me he formado por mi mismo; por que he pasado mil veces por el crisol de la desgracia, situacion en que rara vez se encuentra una mano que lo levante á uno, un palmo de la superficie de la tierra.

Y, se dice con mucha justicia: no es independiente el que quiere, sinó el que puede.

La independencia la dá la posicion social, la ilustracion, la fortuna; motivos todos que permiten á uno no necesitar de los demás, porque puede vivir de sus propias fuerzas, de su propio pensamiento, de sus propios actos.

Es un error creer que con declamaciones y con impugnaciones á todo aquello que trata de favorecer un órden de cosas ó á ciertas personas colocadas en eminentes puestos, constituye la independencia. No, señor Presidente, es un error, la independencia de carácter de los hombres la constituyen los actos de toda su vida, y á ese carácter se hace justicia innegable por los hombres que le conocen.

Se ha dicho, señor, que el Presidente de la República no tiene ninguna hazaña y que no es mas que un soldado buen marchador.

Sin embargo, señor Presidente, cuando en 1874 los hombres mas pensadores de este pais creian que la Constitucion de la República Argentina, segun nuestra carta fundamental, estaba próximo el dia en que iba á borrarse del mapa de las naciones libres, y que el pais iba á la tirania, porque aparecia en el Interior la figura siniestra de un militar estrangero como Sandes, ese militar marchador que iba con un Ejército novicio, supo vencer y hacer desaparecer los fantasmas y las sombras que se presentaban en el horizonte político para señalar con su espada vencedora nuevos y gloriosos horizontes para la República.

No es posible, señor Presidente, que un soldado marchador pueda hacer todas estas cosas.

Por lo demás, he de terminar haciendo notar el singular proceder de algunos miembros de la Comision Especial que se nombró con el objeto de que estudiara este asunto, y presentase su dictámen á la Cámara. Esos honorables miembros han suscrito el despacho que aconsejaba la sancion, y despues han retirado su firma.

Yo digo, Sr. Presidente, ¿cuándo tuvieron razon los Diputados en su proceder, cuando despues de várlos dias de estudio y de meditar maduramente el asunto pusieron su firma, porque no es creible que lo hubiesen hecho de otro modo; ó cuando en un momento dado vinieron á la Cámara á retirar su firma?

*Sr. Luro*—¿Me permite? Rogaria al señor Diputado singularizara el cargo, ó nombrara las personas aludidas.

*Sr. Castro*—Me he referido á los que retiraron la firma del proyecto.

*Sr. Ugalde*—Llegará el momento oportuno en que pueda contestar, porque parece se refiere á algo que dije en la sesion anterior.

*Sr. Castro*—Yo creo que si alguno de los señores Diputados, consideró que obraba perfectamente, retirando su firma como un escrúpulo de conciencia, de ninguna manera podia hablar en contra de lo que habia sancionado, impugnándolo y atacándolo. Estas son debilidades, este es el resultado, mejor dicho, de las vacilaciones y de las incertidumbres, y me ha hecho acordar acto tan poco sério, á la conducta de un niño caprichoso y antojadiso, en sus momentos de mal humor; pero no se concibe que hombres públicos procedan de semejante manera en una cuestion tan séria como esta.

Por estas razones, que han ampliado las anteriores que di, he de votar por la sancion del proyecto en discusion, y si mil veces pudiera votar lo haria con entera sinceridad.

*Sr. Lopez*—Pido la palabra.

Creo, señor Presidente, que es impertinente agregar una palabra mas á la discusion sobre la conveniencia y sobre la inconstitucionalidad que se ha suscitado respecto de la donacion sancionada por la Cámara de Senadores y por la Cámara de Diputados.

La cuestion ha sido agotada; pero hay otra cuestion mas grave, que se ha tocado con bastante oportunidad, la cual no ha sido fijada definitivamente.

Es quizá un motivo de felicitacion que cuando se trata de hacer una donacion al primer magistrado de la República, surja la independencia por todas partes, el debate sea libre y se discuta con perfecta franqueza y libertad, para que se disipen las preocupaciones de que en esta Cámara pueda ejercer presion, Poder de ningun género.

Efectivamente, la discusion porque pasamos, muestra que la sola sospecha, el pensamiento que puede haber de que el poder oficial ejerza presion, levanta la mitad de su Cámara en contra de semejante apreciacion. Y sin embargo, los mismos opositores al proyecto son hombres que hacen plena y alta justicia á la primera espada de la República Argentina.

Vengamos ahora á la cuestion en debate.

Lo que está en tela de juicio y á la órden del dia, es el proyecto de la Cámara de Senadores estableciendo una modificacion al proyecto de la Cámara de Diputados. Esa modificacion de simple forma se concreta exclusivamente al punto: si se ha de aceptar la designacion que haga el donatario, ó la designacion que haga el donante.

Esto es lo que está en tela de juicio, esto es lo pertinente, y no puede alterarse esta órden del dia, no puede alterarse este *órden constitucional* de la sancion de las dos Cámaras, sin violar el principio constitucional de la sancion de las leyes.

Nosotros no podemos entrar á tratar otro punto que el que está á la órden del dia, por el espíritu constitucional que nos obliga, como dijeron antes mis distinguidos colegas los señores Diputados Schnyder y Centeno: é insistir en la votacion primitiva de esta Cámara, ó aceptar la modificacion del Senado, y entonces remitir sancionado el proyecto al Poder Ejecutivo.

Esto es lo que está en tela de juicio, esto es lo único que se puede decidir.

En cuanto á la cuestion de la constitucionalidad ó inconstitucionalidad, bastante se ha dicho y es completamente inútil agregar una palabra mas, puesto que aquí no se trata de ningun emolumento ni de ningun prémio al Presidente de la Repúblics, sinó, simplemente, al General Roca.

Así, pues, vengo yo ahora á llamar la atencion de la Cámara, indicándole que en este momento no podemos constitucionalmente hablando y procediendo, tratar otra cuestion que la que está en tela de juicio, á saber: *si se acepta la modificacion del Senado, ó si esta Cámara insiste en su sancion* primitiva. Esta es la única cuestion á resolver!

La cuestion de aplazamiento es *inconstitucional*, es contra la órden del dia, puesto que aplazar no significa ni insistir en la sancion de la Cámara de Diputados, ni aceptar la modificacion del Senado; que es el órden establecido para la sancion de las leyes.

Por estas consideraciones, haré mocion para que se dé por terminado el debate, y se proceda á la votacion del punto que se discute: *si la Camara insiste en su sancion primitiva, respecto á la forma de la ubicacion del terreno donado, ó si acepta, como lo ha aconsejado la Comision, la forma propuesta por el Senado.*

*Sr. Presidente*—Tiene la palabra el señor Diputado Schnyder.

*Sr. Schnyder*—Voy á hacer uso de ella.

Si bien el señor Diputado que deja la palabra ha manifestado que la discusion sobre la oportunidad y constitucionalidad de la ley que nos ocupa actualmente, está agotada, me veo en el deber de hacer uso de la palabra para fundar mi voto, que es en contra de la mocion presentada por el señor Diputado Socas y á favor del dictámen de la Comision.

Sr. Presidente: me encuentro en la misma circunstancia que los señores Diputados Socas, Ramos Mejia, Fonrouge y otros, es decir, que no me ha cabido el honor de pertenecer á la H. Cámara en el tiempo en que fué iniciada esta ley. Pero debo declararlo altamente, señor Presidente: me hubiese honrado en firmar el proyecto que nos ocupa ahora y defenderlo calurosamente, porque considero que es un proyecto fundado en la mas estricta justicia, que la Legislatura de Buenos Aires jamás podia dar un paso mas justo ni mas equitativo que al votar este regalo de veinte leguas de tierras al General Roca. Sin embargo, el señor Diputado Socas y otros que lo han acompañado en su mocion, fundan el aplazamiento en la inconstitucionalidad del proyecto, en la inoportunidad y en los pésimos resultados que dará este antecedente.

No voy á entrar en la cuestion constitucional, señor Presidente, porque creo que ha sido resuelta, y ampliamente resuelta.

Respecto á la palabra emolumento he hecho lo mismo que hizo el señor Senador Hueyo y el señor Diputado Heredia, es decir, acudir al Diccionario para ver lo que significaba esta palabra, porque comprendí desde un principio que la discusion tendria que versar sobre la interpretacion que se diera á esta voz. Y no lo he hecho por simple espíritu de imitacion, sino porque es un principio científico, consignado por muchos autores, especialmente por buscar el sentido de las palabras en su etimologia histórica. Pero ya he dicho, no voy á ocuparme de esta cuestion. . . . .

Varios Señores Diputados abandonan el recinto.

*Sr. Presidente*—¿Me permite el señor Diputado Schnyder?

Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio. Despues continuará con la palabra el Sr. Diputado.

*Sr. Schnyder*—Muy bien.

Se pasa á un cuarto intermedio. Vueltos á sus asientos los señores Diputados, dijo el—

*Sr. Presidente*—Continúa la sesion, y con la palabra el señor diputado Schnyder.

*Sr. Salterain*—Si el señor Diputado me permite, voy á hacer mocion para que la Cámara se constituya en sesion permanente hasta que se sancione en uno ó en otro sentido el proyecto que se discute.

Apoyado.

*Sr. Luro*—Creo que esa es la resolucion de la Cámara.

*Sr. Presidente*—Estando suficientemente apoyada la mocion, se va á votar si la Cámara se constituye en sesion permanente hasta que termine la sancion del proyecto que se discute.

Resulta afirmativa, y constituida la Cámara en sesion permenente.

*Sr. Schnyder*—Si mal no recuerdo, señor Presidente, antes de pasar á cuarto intermedio, dije que iba á ocuparme de esta cuestion bajo el punto de vista constitucional en cuanto podia referirse á la Constitucion Nacional; y, si no me es infiel la memoria, creo haber oido decir en la sesion anterior, para fundar la mocion de aplazamiento, que este proyecto de ley estaba tambien en pugna con la Constitucion Provincial, apoyándose esta opinion en el art. 99 de nuestra Constitucion, en el cual se consignan los momentos en que la Legislatura puede acordar premios ó regalos determinando su naturaleza.

Desde luego, se comprende, señor Presidente, que si la Constitucion permite á la Cámara hacer regalos en dinero, tambien podrá regalar lo que plata vale, como vulgarmente se dice.

Pero hay mas, señor Presidente.

Esta prescripcion de la Constitucion ha sido ya interpretada en el mismo sentido de dar tierras, porque desde la época en que se ha jurado la Constitucion hasta la fecha, se han hecho ya dos regalos de tierras públicas, sin que se hubiera entendido de ninguna manera que estos regalos se hacian contra la constitucion.

El primero se hizo en el año 1874 y consistia en seis leguas que se regalaron al cacique Raniqueo, claudicando con los bárbaros á quienes se regalaba esas tierras para que no vinieran á invadir esta provincia, cuyo gobierno parecia que estaba impedido ó era incapaz de defender su territorio de las invasiones de los indios.

El segundo regalo es de otra naturaleza y hace honor á la Cámara que lo votó, porque es un prémio análogo al que se trata de acordar actualmente.

La Legislatura votó entónces que se entregaran seis leguas de tierra al hijo del Doctor Alsina, y tampoco se le ocurrió á nadie decir que esa donacion era inconstitucional. De manera que bajo este punto de vista, la constitucionalidad del proyecto de ley de que se trata, no puede ponerse en duda.

Sostenia tambien el señor Diputado Socas que los servicios del General Roca habian sido premiados ámpliamente, concediéndole el grado de Brigadier General por el Congreso Argentino; y el señor Diputado Ugalde agregaba que, para ser justos, debiamos votar tambien un regalo de tierras para los demás gefes, oficiales y soldados que habian tomado participacion en la espedicion al desierto, porque todos habian cumplido perfectamente su deber como militares.

Sobre este punto creo que la discusion está completamente agotada, porque se ha probado con argumentos que no han sido hasta ahora levantados, que, si bien es cierto que al general Roca se le ha dado el grado de Brigadier por sus servicios militares, y se halla en las mismas condiciones que los demas gefes, oficiales y soldados que han cumplido con su deber como militares, tambien es cierto que el general Roca se halla en condiciones muy diferentes bajo el punto de vista en que voy á ocuparme de esta cuestion.

Si el General Roca hubiese hecho esta espedicion bajo el mando de otro, es decir, comisionado por el Gobierno y obedeciendo á un plan ajeno, entonces yo seria tal vez el primero en votar en contra de la donacion; pero no se trata de eso, porque no tratamos de premiar los servicios militares, como decia muy bien el señor Diputado Centeno.

Todos los que han ojeado la publicacion hecha por el Teniente Coronel

Olascoaga, deben saber que ha habido un plan fundamental sábiamente concebido de antemano; de manera que todos los movimientos ejecutados por los gefes y oficiales del Ejército obedecian á ese plan, y por consecuencia, puede decirse, que cada gefe, cada oficial iba con su itinerario, diré así, marcado en el mapa de aquellas tierras incógnitas.

¿Quién habia tomado estas medidas, quién habia tomado la iniciativa de este plan?

Esto es propiamente lo que importa no desconocer.

La comision coloca al General Roca en una posicion muy distinta de la de los demas gefes y oficiales.

No tratamos de premiar al militar, al hombre que ha hecho la campaña sufriendo mas ó menos incomodidades, sinó al iniciador, y si me fuera permitida esta palabra, diria al descubridor del medio de quitarnos de encima á los salvages y de resolver el problema de 300 años, y que segun la opinion del General Mitre, necesitábamos todavia para resolverlo, 300 años mas.

Es el génio lo que se prémia, y este génio está fuera de los deberes del soldado.

Se han citado varios ejemplos en la sesion anterior de donaciones de tierras hechas en la Rusia, la Alemania y la Francia; y el señor Diputado Ugalde, tratando de desvirtuar estos ejemplos, nos pintó aquellos paises como agoviados bajo una tirania la mas espantosa, colocando desde ese momento á los regalos de tierras como una especie de prémio acordado á la claudicacion de los derechos de los súbditos en favor del soberano.

Tambien nos dijo que la República Norte Americana adolecia de una enfermedad ya crónica en su administracion, y era la de ser corrompida; y nos decia todo esto con el objeto de desvirtuar el ejemplo norte americano del regalo hecho por el estado de la Virginia á Washington.

Pero todos estos ejemplos, señor Presidente, no prueban nada, no son razones. Es cierto que la Rusia y la Francia, por mas que lo haya negado el señor Diputado Ugalde, han hecho regalos de tierras, como los ha hecho tambien la Inglaterra, sino á todo el ejército que hizo la guerra en la India, á lo menos á todos sus oficiales principales; pero repito, que estos ejemplos no prueban nada, porque son oriundos de paises que por su constitucion son completamente distintos del nuestro.

Es pues, aqui que debemos buscar antecedentes. Y los hay efectivamente, señor Presidente.

Hay uno, sobre todo, que no debe echarse en olvido.

Cuando se derribó la tirania de Rosas y se confiscaron los bienes al tirano, se hizo sin embargo una escepcion con las cien leguas que le fueron donadas por la espedicion al desierto.

Pero yo diré todavia mas, señor Presidente, respecto al carácter asumido por el General Roca en la expedicion. Yo pretendo que aún cuando él no hubiese marchado al frente de las tropas, que aún cuando no hubiera ido á sufrir las múltiples peripecias y fatigas inherentes á esa expedicion, aún cuando hubiese quedado en su gabinete de trabajo, aún así, creo que era acreedor de la misma manera al prémio que la Cámara trata hoy de acordarle.

He hecho estas ligeras observaciones para fundar mi voto, y para probar que en todas partes soy ó trato de ser consecuente con los actos de mi vida.

Repito que si recien se iniciara este proyecto lo habria firmado con mucho gusto y lo hubiera defendido ardientemente, obedeciendo al mismo móvil que me impulsaba á ser uno de los primeros que, en los dias de bochornosa desgracia para Buenos Aires, acompañé al general Roca dispuesto á defenderlo hasta con la última gota de mi sangre.

Ahora, con respecto al punto á que debe ceñirse la discusion sobre la modificacion del Senado, no puedo menos de apoyar el despacho de la Comision, porqué á mi juicio, como se ha dicho anteriormente, el aplazamiento es inconstitucional, porque es contrario al artículo 103 de la Constitucion, que determina la manera cómo han de tramitarse los proyectos que vienen observados por la otra Cámara.

*Sr. Martipez (D. L.)*—No habiendo podido asistir por enfermedad á la última sesion que ha tenido lugar en esta Cámara, no he presenciado los debates que en ella han tenido lugar con motivo del proyecto en tela de juicio.

Sin embargo, he seguido con el mayor interés la discusion sostenida por mis honorables colegas en pró y en contra del proyecto cuyo aplazamiento se ha pedido por el Sr. Diputado Socas.

Cuando tomé asiento, señor Presidente, en las bancas de esta H. Cámara, este proyecto habia sido ya presentado y sancionado por ella y pasado en revision á la Cámara de Senadores, la que lo ha devuelto con modificaciones en un sentido favorable á las ideas de los SS. que lo combaten, puesto que el proyecto primitivo sancionado por esta Cámara dejaba al General Roca la eleccion de las 20 leguas, y el Senado lo devuelve modificado en esta parte fijando la ubicacion en la seccion 9ª.

Por consiguiente, la cuestion queda clara y precisamente planteada en esta forma: ¿La Cámara vuelve atras de lo que habia sancionado antes? ¿Insiste la Cámara en dejar á la eleccion del general Roca las 20 leguas de tierra que se le donan?

La comision, en la cual figuran algunos de los señores Diputados que se oponian á que este proyecto fuese sancionado sobre tablas, lo presenta á la Cámara despues de un maduro exámen aconsejando su sancion en la forma en que viene modificado por el Senado.

He sabido despues que alguno de los señores Diputados que lo firman, le han retirado su apoyo, hecho que no puede servir sinó para fundarse en un argumento contraproducente.

Y bien, ¿qué más se pretende señor Presidente?

Despues del despacho de la Comision, las razones que se han dado por los señores que se oponen á este proyecto, si bien envuelven un notable talento de oratoria, no son bastantes y de fuerza suficiente, para llevar el convencimiento á la mayoria de esta Cámara.

No he venido preparado para este debate, señor Presidente, y por eso no entraré al fondo de las razones que se han emitido en contra de la sancion del proyecto de la Comision y que tan victoriosamente han sido contestados por algunos de mis ilustrados colegas.

Sin embargo, espresaré la sorpresa, el desagrado que he esperimentado al ver comprometida á la Honorable Cámara en una discusion enojosa, esponiéndose á erradas interpretaciones; considerando que no debemos dar lugar á que se formen juicios aventurados sobre el espíritu que la domina, esponiéndonos á que se arrojen desconfianzas sobre ella y tal vez sin pretenderlo, causando escision en su seno.

No debemos olvidar que muy pronto tendremos un debate importantisimo á propósito de la prolongacion del Ferro-Carril del Oeste, sobre todo lo cual, por mas que se quisiera evitar, habrá consideraciones políticas que nos pondrán en el caso de ser reflexivos, en todo, aquello que pudiera arrojar dudas sobre la lealtad de nuestros sentimientos.

El Presidente de la República, en la mas perfecta cordialidad con la Provincia, por intermedio de su Primer Magistrado, podrá considerar un acto de hostilidad á su persona, lo que por otra parte no es mas que un exeso de independencia y libertad de opinion que me honro en aplaudir en mis honorables colegas, demasiado celosos, sin embargo, considerando que no ha llegado la oportunidad de sancionar este proyecto.

Por mi parte, opino que la liberalidad de las Cámaras de la Provincia de Buenos Aires, precisamente en momentos en que se debaten asuntos de alta importancia en el seno de ambos gabinetes, para la solucion definitiva de la ley de Capital, será un timbre mas de gloria que agreará á los muchos que se han conquistado ya en favor de la paz y de la union argentina.

El Presidente de la República aceptará esta donacion, como prenda de un vínculo estrecho que lo ha de ligar á la benemérita Provincia y nosotros habremos demostrado, que si ésta exije de nuestros altos mandatarios, labor, administracion y honradez, sabe tambien ocupar el lugar que le corresponde, por sus antecedentes, demostrándose noble y generosa.

*Sr. Mendez*—Hago mocion para que se cierre el debate.

*Sr. Presidente*—Hay algunos señores Diputados que tienen concedida la palabra con anterioridad.

Puede usar de ella el señor Diputado Rodriguez.

*Sr. Rodriguez*—He escuchado con interés, señor Presidente, los notables discursos que se han hecho en esta Cámara, tanto en pró como en contra del asunto que se discute, muy especialmente los que han pronunciado mis honorables colegas Centeno y Heredia, que mas que palabras han sido raudales de luz derramados en este recinto para ilustrar la cuestion que se debate.

Muy pocas palabras, pues, voy á agregar á lo dicho, simplemente para esplicar las razones de mi voto, que será en contra de la mocion de aplazamiento indefinido del proyecto en discusion.

Veo con pesar, señor Presidente, que en esta discusion por el carácter apasionado que va tomando, mas que un bien al general Roca, se le está haciendo un mal, en razon de traerlo á cada instante á tela de juicio con motivo del regalo que hay el pensamiento de acordarle; regalo que por otra parte aquel ciudadano no ha solicitado, y que hoy no tendria ya ni el mérito de la espontaneidad de que ántes iba revestido.

En esta cuestion sucede algo muy original; estamos haciendo las cosas por darnos el placer de destruirlas en seguida. Hemos sancionado ayer no mas un proyecto por el cual se acuerda al general Roca un prémio en tierras por servicios prestados al pais, y hoy, sin razon plausible alguna, tratamos ya de echar por tierra nuestra propia obra; y digo así, porque eso importaria precisamente el hecho de aplazar indefinidamente la cuestion, segun el propósito manifestado por el autor de la mocion en tal sentido, y el de los señores diputados que sostienen con calor y entusiasmo esta idea.

Y para apoyar en algun fundamento sério la mocion, se ataca del vicio de inconstitucionalidad la ley que se vá á sancionar, recurriendo al efecto á las teorias y doctrinas de comentaristas notables.

Y á propósito de tales citas, yo pregunto, señor Presidente, ¿qué necesidad tenemos de recurrir á las fuentes de comentaristas estrangeros, para resolver una cuestion como la que nos ocupa, que es de simple interpretacion, y para lo que basta solo el buen sentido?

Además, ¿no somos acaso una sociedad politicamente constituida, con nuestras leyes propias y una Constitucion que reglamenta todos los actos de nuestra vida politica, y á la cual deben siempre ajustarse nuestros procedimientos? Para qué entónces, necesitámos, repito, de comentaristas estraños?

No es de teorias agenas que necesitamos para darnos leyes. Necesitamos únicamente de buena voluntad, procediendo en todos los casos con circunspeccion y estudio en las cuestiones.

Cuando se trata de dar una ley debe estudiarse detenida y concienzudamente la materia sobre que va á legislarse, teniendo en vista las altas conveniencias públicas y á la luz del derecho constitucional. Y esto es de hacerse asi, señor Presidente, para no incurrir en errores, vicios ó deficiencias, como acontece en la cuestion que debatimos. Y debe procederse de esta manera, repito, en la confeccion de las leyes, porque debemos tener en cuenta, que una ley para que sea benéfica, tiene forzosamente que ser la espresion de la verdad, de la justicia y de la equidad; que son los principios fundamentales del derecho; y toda ley que no se apoye en tales fundamentos, tiene necesariamente que ser mala.

Pero viniendo al fondo de la cuestion ya que á ello somos obligados; se afirma por los sostenedores de la mocion de aplazamiento, que la ley que discutimos es inconstitucional. Esto no es exacto, señor Presidente. El proyecto de ley sancionado por esta Cámara y venido en revision del Senado, es perfectamente constitucional—Y asi era de esperarse de la ilustracion de la Comision que confeccionó dicho proyecto y de la Cámara que le acordó su sancion.

Y digo que esta ley es perfectamente constitucional, primero: porque el prémio que se trata de acordar hoy al general Roca por sus servicios al pais con motivo de la campaña al desierto, es por un hecho anterior á su elevacion al gobierno de la República, y por consiguiente en nada absolutamente se infringen las prescripciones de la Constitucion Nacional; pues que el artículo de la Constitucion que trata de los sueldos del Presidente y Vice, no es aplicable al caso ocurrente, como se ha demostrado ya luminosamente en el curso de este debate. Para penetrarse de esta verdad, basta solo la simple lectura de la Constitucion misma, sin que sea necesario recurrir á las fuentes de Story y otros, ni de ir á buscar en el Diccionario de la lengua griega, hebrea ó latina, la etimologia de la palabra *emolumento*, cuyo significado en el lenguage vulgar es de todos conocido, asi como tambien los casos en que esa palabra tiene su aplicacion. Y segundo: es tambien constitucional, por que la Constitucion de la Provincia en su artículo 99, dá facultad á la Legislatura para discernir honores y acordar recompensa ó prémios por servicios distinguidos prestados al pais.

En manera, pues, que el prémio que se trata de acordar al General Roca, segun la Constitucion Nacional y Provincial, es perfectamente Constitucional.

El único defecto que yo le encuentro al proyecto de ley en discusion es ser deficiente. Y digo que es deficiente, por que solo comprende una parte con prescindencia de las demas que constituyen el todo. Se ocupa digo, de una persona, y escluye á las demás que han sido colaboradoras y actores principales en la misma obra.

Hé ahi la razon por que yo llamo deficiente esta ley; pero nunca inconstitucional.

Hace algun tiempo, señor Presidente, la Legislatura dictó una ley acordando á los herederos del Dr. Alsina una cantidad de tierra como una recompensa á los servicios prestados por este ciudadano. Este acto además de ser justo, lo reputo un alto deber de patriotismo por parte de la Legislatura de la Provincia, si quiera sea para honrar así la memoria de aquel gran ciudadano á quien tantos beneficios debe el pais.

Hoy tratamos de dar otra ley acordando igualmente al General Roca, otra porcion de tierra de la conquistada al Desierto.

Esto lo considero tambien de estricta justicia—Y lo considero así, señor Presidente, porque el General Roca con inteligencia, abnegacion y patriotismo, ha llevado á feliz término la obra importantisima comenzada por su antecesor; yendo á clavar el estandarte de la civilizacion, en los confines de la República, es decir, allá donde se ostenta la naturaleza en toda su magestad!—Donde solo se dejaba sentir como el único signo de la planta humana, el alarido del salvaje de la Pampa!

Estos actos, repito, los reputo muy justos; pero no considero así el hecho de prescindir de los valientes gefes y oficiales del Ejército Nacional, que han soportado con heroismo los rigores de esa ruda cuanto penosa campaña al Desierto: que han asegurado con sus sacrificios la tierra conquistada, y regádola con su sangre generosa.

Y sobre todo, señor Presidente, no considero tampoco justo, moral ni equitativo, tratándose de prémios por la campaña al Desierto, olvidar al distinguido ciudadano al cual se debe, sin disputa, la realizacion de esa obra colosal—Me refiero al Dr. don Nicolás Avellaneda.—Avellaneda, señor Presidente, que no solo puso al servicio de la obra gigantesca de la conquista del desierto su mas decidida voluntad, sinó tambien todos los recursos de la Nacion de que le era dado disponer en el limite de sus facultades como gefe que lo era entónces del Ejecutivo Nacional.

Hizo mas todavia el doctor Avellaneda en esta campaña civilizadora, señor Presidente: descendió á la tumba silenciosa que guarda los restos queridos del ilustre patricio Adolfo Alsina, para exhumar, diré así, las ideas que se revolvian calientes todavia en aquella gran cabeza iluminada en vida por los resplandores del génio, y reclinada ya sobre la almohada de la muerte, para continuar bajo la inspiracion de esas mismas ideas, la obra grandiosa tan felizmente comenzada; obra destinada no solo á inmortalizar el nombre de sus autores, sinó tambien á aumentar la riqueza de nuestro pais, entregando á la civilizacion y al trabajo, una inmensa zona de territorio conquistado á la barbárie.

(Aplausos.)

Vuelvo á repetir, señor Presidente, con la ruda franqueza de mi carácter y la elocuencia severa de de la verdad, que la seguridad de nuestras fronteras por la conquista del Desierto, se debe al Gobierdo del Dr. Avellaneda.—Y sostener lo contrario, esto es, que sin el concurso del Dr. Avellaneda, Presidente entonces de la República, se hubiera podido llevar á cabo esa obra de siglos—seria tan erróneo por no decir tan ridículo; como absurdo por demas, seria el afirmar, que sin la proteccion y el concurso poderoso de Isabel la Católica, al inmortal Colon le hubiera sido posible arrancar á las inmensas soledades del Océano y á las profundas investigaciones de su ingenio, el nuevo, rico, basto y hermoso Continente, con que enriqueció la Corona de Castilla, y dilató la esfera del mundo conocido á fines del siglo XV.

(Aplausos.)

Y cuando hablo así del doctor Avellaneda, sépalo bien la Cámara, que no me liga á él ninguna vínculo de amistad. No he cambiado hasta hoy con ese caballero, ni un saludo, ni una palabra—en este caso solo me inspiro en la justicia.

Y bien, señor Presidente, es por estas escepciones odiosas que se hacen, que decia que esta ley es deficiente; esto no puede ocultarse á la ilustracion de esta Cámara.

Es necesario ser francos para decir la verdad—como hay tambien la necesidad de ser justos, para dar á cada uno lo que le pertenece.

Cuando se trata de ejercitar la justicia, hay que prescindir de que las personas sean bonitas ó feas, nos gusten ó nos desagraden. En tales casos, debemos levantarnos sobre toda consideracion de un órden secundario, para llenar fielmente los mandatos supremos del deber, en cumplimiento de nuestra mision como legisladores. Lo contrario, nos haria sospechosos de parcialidad—y esto no debe mos consentirlo en manera alguna por el decoro de esta misma Cámara.

Señor Presidente, el Poder Legislativo, como la luz debe brillar sin sombras, elevándose en todos sus actos á la altura de su mision augusta—De su seno parten las leyes que reglamentan la vida de las sociedades; y esas leyes deben ser siempre el fruto precioso de la honradez, de la justicia y de la verdad—Y no puede haber honradez, justicia ni verdad, señor, alli donde se falte al mandato; donde se desconozca el deber; donde se sacrifiquen al sórdido interés de pasiones mezquinas, los intereses mas ó menos importantes de un tercero.

(Muy bien.)

Dos palabras mas y voy á concluir; pues considero demasiado fatigada ya á la Cámara con un debate tan prolongado.

He dicho, señor Presidente, que el proyecto en discusion es perfectamente Constitucional, si bien adolece de la deficiencia que he hecho notar; y que la Cámara por su propio decoro y para ser lójica con su primitiva sancion, no debe adoptar el temperamento que se la propone por los opositores á esta ley. Ademas, creo que en el caso de adoptar cualquiera otra resolucion, debiera ser la de aceptar la modificacion introducida por el H. Senado; porque esa modificacion importa llenar la deficencia del proyecto sancionado por esta Cámara. Y debe la Cámara rechazar la mocion de aplazamiento indefinido que se ha hecho, y que es objeto en este momento de discusion, por que ella importa, señor Presidente, mandar este asunto al archivo, y por consiguiente relegarlo al olvido.

He dicho.

*Sr. Mendez (D. T.)*—Insisto en mi mocion para que se declare cerrado el debate.

*Sr. Ugalde*—Tengo la palabra concedida ya, señor Diputado.

*Sr. Mendez*—El señor Presidente resolverá lo que crea conveniente.

*Sr. Presidente*—La Cámara resolverá por una votacion.

*Sr. Mendez*—Insisto en mi mocion para que se cierre el debate.

*Sr. Ugalde*—Hace algun rato tenia la palabra concedida.

*Sr. Mendez*—El señor Presidente dispondrá lo que crea conveniente.

*Sr. Peesidente*—La Cámara decidirá por una votacion.

*Sr. Socas*—Todos han hecho uso de la palabra en contra.

*Sr. Ugalde*—Desde hace gran rato se están atacando las palabras del señor diputado Socas, y yo por mi parte tengo que hacer algunas rectificaciones sobre lo que se ha dicho respecto á mi anterior discurso.

*Sr. Presidente*—Tiene la palabra para hacer rectificaciones.

*Sr. Ugalde*—Voy á ser sumamente breve, porque me hago la mayor violencia al tomar nuevamente parte, aunque esta sea muy secundaria, en el debate; pero se ha dicho algo respecto de mi discurso, pronunciado en la sesion anterior, que no puedo dejar de contestar.

Cuando este asunto fué tratado por esta Cámara, yo al pedir fuera incluido aquel artículo 3º, que chancelaba la deuda del doctor Alsina, decia que votaba con conciencia, creyendo que esta era una pálida recompensa que se le hacía al general Roca.

Tenia razon, Sr. Presidente.

No era ésta la manera de recompensar los servicios de un distinguido General á quien hubiera sido mejor regalarle una espada de fabuloso valor, con la que pudiera dar nuevos dias de gloria á su patria, porque es capaz de dárselos, porque ya se los ha dado y porque con ella hubiera podido conquistar nuevos laureles con que adornar su sien.

Se ha dicho, señor Presidente, que yo procedia como un niño caprichoso en uno de esos momentos de disgusto, cuando retiraba mi firma del despacho de la Comision.

El señor Diputado Castro no se ha preocupado de mis palabras y esa es la única razon que encuentro para que él vea inconveniencia de mi parte.

Decia cuando retiré mi firma que lo hacia momentáneamente y hasta tanto fuera votada la mocion hecha por el señor Diputado Socas, mocion que yo apoyaba. Ahora bien, si esa mocion es rechazada, lo que veré con dolor, sostendré el despacho de la Comision de que formo parte y á la par mia lo sostendrán los SS. DD. Luro y Ramos Mejia que se encuentran en idénticas condiciones, pues apoyan la mocion de aplazamiento.

En la forzosa disyuntiva de aceptar ó rechazar la modificacion del H. Senado, la aceptamos por creerla buena ya que desgraciadamente las cosas han llegado á este término. Respecto á todo lo demas que ha dicho haciendo referencia á los sangrientos sucesos pasados, le diré que he contribuido con mi débil apoyo en defensa de las instituciones que se encontraban en peligro y que he desempeñado cuanta comision se me ha confiado.

No queriendo ser estenso, creo con esto haber contestado suficientemente al señor Diputado Castro.

Paso á contestar al señor Schnyder. Este nos decia que se habian hecho concesiones de tierra en la Provincia de Buenos Aires y nos citaba una hecha á Don Juan Manuel Rosas.

Esa concesion respondia á razones por todos conocida, pues formaban esa Legislatura en su gran mayoria los hombres que preparaban el depotismo. No era estraño que esa concesion se hiciera.

No es estraño tampoco que á D'Israeli que me citó el señor Diputado en la sesion anterior, se le hubiera dado el titulo de conde con pingües rentas cuando él era el árbitro que podia decidir si la Reina de Inglaterra quedada Reina ó se le hacia Emperatríz.

Estos ejemplos, señor Presidente, producen un efecto contrario, pues nos demuestran como y donde se hacen tales cencesiones.

Respecto á lo dicho por el señor diputado Centeno, que él habia leido y bebido en las publicaciones hechas por el teniente coronel Olascoaga, le contestaré, que yo tambien he leido ese libro, que es una obra notable y que en él se demuestra claramente la importancia de la espedicion al desierto.

Lo he leido y veo en él la esplicacion de cómo se llevó á término un hecho grandioso; pero lo grandioso del hecho no impide que vea inconveniencia en la concesion que se hace.

Esta inconveniencia me la ha mostrado nuevamente el señor Diputado Rodriguez.

Nos decia que el notaba deficiencia en este proyecto porque no se habia incluido al señor ex-Presidente de la República ni á los distinguidos gefes que habian dirigido como segundos la espedicion.

Señor Presidente, esa es una de las graves faltas que tiene el proyecto, pues no podremos contentar á todos, no debiendo haber contentado á uno solo de ellos aun cuando éste haya sido el general en gefe.

Por otra parte, el señor ex-Presidente fué el opositor nato que tuvo el proyecto de espedicion. Si por él hubiera sido no estaria la frontera en el Rio Negro, ni tampoco en Carhué. El señor don N Avellaneda, era el opositor del proyecto y lo único por lo cual podria estársele agradecido, seria por su benevolencia para que se llevara á cabo un proyecto al cual era opositor.

Y ¿dónde dejamos á los oficiales, á los soldados, á las viudas y á los huérfanos, no solo de la última campaña sinó tambien de todas las habidas desde tiempo inmemorial? No serian suficiente, por cierto, las leguas conquistadas para premiar á los que se han sacrificado en esas luchas.

Por todas estas razones creó inconveniente esta concesion y por eso voy á votar por la mocion del señor Diputado Socas y en caso que sea rechazada, como deseo que las cosas sean hechas en debida forma, voy á aceptar la modificacion del H. Senado.

*Sr. Lársen del Castaño*—Pido la palabra.

*Sr. Mendez (D. Tulio)*—Insisto en mi mocion.

*Sr. Presidente*—La Cámara resolverá.

*Sr. Lársen del Castaño*—Pido la palabra para hacer una rectificacion, y para volver sobre lo que antes dije en esta Cámara: que se habia cometido una gran injusticia con el General Roca, que se comete la misma injusticia con el doctor Avellaneda.

La Cámara acaba de oir al señor Diputado Ugalde.....

*Sr. Ugalde* — Es de pública voz y fama.

*Sr. Lársen del Castaño*—Yo le voy á probar lo contrario, con documentos que tienen mucho mas valor que la pública voz y fama.

En 1875, cuando se discutió la cuestion fronteras, el Doctor Alsina, que era Ministro del doctor Avellaneda, era el que escribia al General Roca sobre la conveniencia de hacer estensiva la conquista del desierto.

Es sabido que en aquel tiempo el Gobierno Nacional, apenas podia gobernar á causa de la Revolucion de Setiembre.

Atravesaba la Nacion la crísis mas espantosa.

El doctor Avellaneda se veía amenazado aquí, y sus temores no eran vanos, porque el alma tan grande, como la del doctor Alsina, los sentia y así lo manifestaba en su carta con fecha 23 de Abril, al General Roca, que dice: «lo que « es por el interior no tenemos miedo « de ningun peligro. Aquí es donde « puede ocurrir un movimiento.» Y hablando de un parque en Villa de Mercedes, le decia: «Debe usted tener allí « elementos bélicos, para que si aquí hay « una revolucion, venga y ponga la ley « á los rebeldes de Buenos Aires.»

En aquellas circunstancias tan afligentes, cuando tenia que destituir seiscientos empleados y disminuir el quince por ciento á los demas, asumiendo asi una gran impopularidad, llamó al Dr. Alsina y le dijo: «Venga doctor Alsina, « ahora es el momento de realizarla « cuestion fronteras.»

Es cierto que en aquel tiempo el doctor Avellanedad hizo aquello como una medida política ....

*Sr. Ugalde*—Quiere decir que yo tenia razon.

*Sr. Lársen del Castaño*—Voy á rectificarle, pues se han hecho al doctor Avellaneda inculpaciones inmerecidas.

Despues llamó el doctor Avellaneda al doctor Alsina y le dijo:—«Vaya doctor Alsina á realizar su plan».

Y cuando aquella invasion de Catriel, que puso en peligro la espedicion, el doctor Avellaneda, sin temor de los puñales que lo amenazaban, mandaba el único cuerpo de linea que tenia á su disposicion, que era el 6º, al ver cuan comprometido estaba Alsina, reúnese una junta de notables del partido, y los amigos personales y los amigos políticos del doctor Avellaneda le aconsejan que llamára al doctor Alsina, y que dejára sin efecto la espedicion, á fin de que las fuerzas bajo sus órdenes, vinieran á ponerle á salvo de las asechanzas y de la revolucion que debia estallar en Buenos Aires.

Al retirarse el Dr. Avellaneda de la Junta, mandó el 6º de línea, el único cuerpo que quedaba todavia aquí, para que fuera al lado del Dr. Alsina y lo sácase del apuro en que se encontraba.

Se ha dicho tambien que despues de la muerte del Dr. Alsina el Dr. Avellaneda no pensó mas en la cuestion fronteras.

*Sr. Ugalde*—No he dicho tal cosa.

He dicho que era opositor al plan de fronteras cuando se iba á iniciar, pues cuando estuvo el ave bien pelada, entonces quiso saborearla.

*Sr. Lársen del Castaño*—Tengo aquí el telégrama del Dr. Avellaneda al General Roca cuando murió el Dr. Alsina, al lanzar el decreto nombrándolo Ministro de la Guerra.

Dice así:

Enero 3 de 1878.

«Acabo de firmar el decreto nombrándolo Ministro de la Guerra. U. S. conoce mi programa; al entrar al Ministerio de la Guerra U. S. encontrará una herencia que le impone grandes deberes. Es el plan de fronteras, ya casi realizado respecto de esta Provincia, y que hoy es necesario mas que nunca llevar sin interrupcion hasta el último término. U. S. lo agrandará, estiéndolo á las otras fronteras de la Repúblico. Para esta obra, U. S. encontrará el concurso unánime de la opinion y los recursos que le serán suministrados por los Poderes Públicos».

Hé aqui, pues, la opinion del Dr. Avellaneda; hé aqui al Dr. Avellaneda persistente siempre en que se llevara á efecto la realizacion de las fronteras, y hé aqui los trabajos que hacia para llevar adelante la espedicion; y por mas esfuerzos que hagan los Sres. diputados, no conseguirán nunca empequeñecer una obra tan grandiosa.—He dicho.

*Sr. Ugalde*—Nadie ha querido empequeñecerla.

*Sr. Ministro de Gobierno*—Yo no sé en realidad lo que se está discutiendo en este momento en la Cámara, mas por las palabras que acabo de oir al Sr. diputado que acaba de hablar, parece que se trata de una mocion en favor del Dr. Avellaneda.

*Sr. Presidente*—Se discute una mocion del señor Diputado Socas, pidiendo el aplazamiento de un proyecto de ley que concede veinte leguas de tierra al General Roca.

*Sr. Ministro de Gobierno*—Si la Comision que ha despachado el proyecto hubiera tenido la deferencia de llamar al ministerio á su seno, ésto hubiera manifestado su opinion para que la trasmitiera á la Cámara si lo creia oportuno.

*Sr. Centeno*—No lo creia necesario.

*Sr. Ministro de Gobierno*—No increpo á la Comision. Manifiesto cual es la opinion del P. E, tanto en la cuestion de aplazamiento como en la cuestion de fondo que la Cámara está debatiendo.

El P. E. piensa que la mocion de aplazamiento que está en discusion es inconstitucional, porque la Constitucion fija la manera como la Legislatura debe sancionar las leyes, y en la manera que fija, no establece que pueda una de las dos Cámaras prescindir de la sancion de la otra, ni tampoco que se pueda dejar dos sanciones sin efecto.

El buen sentido mismo demuestra que una sola Cámara no puede dejar sin efecto la sancion de las dos Cámaras.

Piensa, pues, el P.E. que la H. Cámara de Diputados no debiera haber siquiera discutido la mocion de aplazamiento, mas: piensa que el señor Presidente de la Cámara de Diputados, puesto que la mocion es inconstitucional, debió usar de su derecho, y no permitir, sin sancion prévia de la Cámara, que esta mocin se discutiera.

*Sr. Fonrouge*—Asi se hizo.

*Sr. Centeno*—El señor Presidente no merece ese cargo.

Ha sido una deferencia que la Cámara ha tenido para con el señor Diputado Socas.

*Sr. Ministro de Gobierno*—Tengo entendido que cuando se trata de altas cuestiones de Estado en que la Constitucion debe cumplirse, no debe haber deferencias con ningun señor Diputado ni con nadie.

*Sr. Fonrouge*—Le voy á dar un dato al señor Ministro. El señor Presidente se resistió á poner en discusion la mocion de aplazamiento, y la Cámara, por una votacion, decidió que la mocion era susceptible de ser presentada, y resolvió ocuparse de ella.

*Sr. Ministro de Gobierno*—Sea de ello lo que fuere, sea que el señor Presidente haya permitido, *mottu proprio*, la discusion de este asunto, sea que la H. Cámara haya ordenado al señor Presidente la discusion, de todos modos el P. E. mantiene su juicio: toda mocion de aplazamiento, en segunda revision, es inconstitucional.

Una Cámara no tiene el derecho de anular, por una simple mayoria, la sancion de las dos Cámaras. Esto no está escrito en la Constitucion, pero está escrito en la conciencia de cada uno.

La cuestion en discusion es la siguiente: Si la Cámara ha de insistir ó nó en su sancion anterior; ó si ha de aceptar la modificacion del Senado.

No se trata, como lo he escuchado, de que si el General Roca merece ó nó un prémio, que ya le han discernido las dos Cámaras; de lo que se trata, y á lo que la Cámara debe sujetar su opinion, como lo aconseja el P. E., es de resolver á cual de los dos proyectos debe prestarle su sancion. El juicio del P. E., lo digo sin embajes, es que la Cámara haria bien en prestarle su sancion al proyecto del Senado. El está totalmente fuera de discusion, ya lo ha sancionado la Cámara; para la Legislatura es un acto de justicia, y ella, debe el prémio de tierras al General Roca, puesto que las dos Cámaras lo han sancionado. Lo único que la Cámara tiene que hacer es:

insistir en su sancion anterior concediendo el prémio, ó aceptar la sancion del Senado, que tambien se lo concede.

Me parece que es mas correcto el proyecto del Senado, y en esta parte el P. E. está de acuerdo con la Comision que aconseja que se acepte.

*Sr. Luro*—Como miembro de la Comision, queria levantar un cargo que se ha hecho.

*Sr. Ministro de Gobierno*—No he hecho cargos á la Comision ni á nadie, y si de mis palabras se desprende alguno, lo retiro.

*Sr. Luro*—Voy á esplicarme y entonces verá. . . .

*Sr. Ministro de Gobierno*—Yo no he dicho que la Comision tuviera la obligacion de consultar al P. E., sino que él hubiera tenido mucho honor y mucho placer en manifestar su opinion; como la tiene siempre que lo llama.

*Sr. Luro*—Pero á fin de que quede constancia del proceder de la Comision, diré dos palabras.

*Sr. Martinez (L.)*—Pido que se vote la mocion del señor Diputado Mendez, para que se cierre el debate.

*Sr. Ministro de Gobierno*—Si esa mocion ha sido apoyada, debe votarse sin discusion.

*Sr. Luro*—Estaba apoyada antes que el señor Ministro entrara al recinto.

*Sr. Ministro de Gobierno*—Si hubiera sabido eso, me habria guardado bien de tomar la palabra.

*Sr. Socas*—Creo que la condescendencia que se ha tenido con el señor Ministro debe tenerse tambien con los señores Diputados que quieran hacer uso de la palabra.

*Sr. Luro*—Yo quiero defender el proceder de la Comision.

*Sr. Centeno*—Si no hay cargo ninguno que levantar!

*Sr. Presidente*—Tiene la palabra el señor Diputado Luro.

*Sr. Ministro de Gobierno*—El señor Presidente no puede conceder la palabra, porque hay una mocion apoyada para cerrar el debate.

*Sr. Schnyder*—Pido que se vote esa mocion.

*Sr. Fonrouge*—Es el Presidente quien debe dirijir el debate y no el señor Ministro.

*Sr. Ministro de Gobierno*—El Presidente cuida del debate, pero el Reglamento dice que cualquier Diputado ó Ministro puede hacer mocion para cerrar el debate.

*Sr. Fonrouge*—No dice «Ministro». Que se lea el Reglamento.

*Sr. Presidente*—La Cámara ha resuelto que la discusion fuera libre.

*Sr. Mendez*—Precisamente cuando la discusion es libre se hacen las mociones de clausura del debate.

*Sr. Luro*—Le ruego al señor Diputado Mendez me permita contestar antes de cerrar el debate.

*Sr. Ministro de Gobierno*—A mi turno le pido al señor Diputado Mendez que no retire la mocion, y si la retira, yo la hago.

*Sr. Ramos Mejia*—Parece que el señor Ministro tiene gran interés en que no se hable.

*Sr. Luro*—Seria muy bonito que el señor Ministro viniera á la Cámara á privarla del derecho de hablar!

*Sr. Ugalde*—Que se vote si se ha de cerrar ó no el debate.

*Sr. Ministro de Gobierno*—El Ministerio tiene el derecho de pedir y exijir que se cumpla el Reglamento.

*Sr. Martinez (L.)*—Antes de hacer uso de la palabra el señor Diputado Lársen del Castaño, habia una mocion apoyada para cerrar el debate, y pido que se vote.

La conciencia de esta Cámara ya está formada, y la votacion que tenga lugar resolverá el punto.

*Sr. Socas* — Es que se ha permitido hablar al señor Ministro. . . .

*Sr. Fonrouge* — La Cámara tendrá presente eso.

**Se vota si se cierra el debate y resulta negativa.**

(*Continuará*).

## BANCOS


### Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 211. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m|c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: Uno y medio por ciento mensual. Presta mas de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE. Gerente.
A. J. *Bergeire.* Secretario.

347 el perm.

### Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

| | | |
|---|---|---|
| Capital efectivo | $f. | 1.500,000 |
| Fondo de reserva | " | 67,960.30 (oro sellado. |

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONO

| | |
|---|---|
| En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente | 3 p. % anual. |
| Id id en oro | 1 id |
| A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente | 5 por ciento |
| A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas | Convencional |

COBRO

| | |
|---|---|
| Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente | 9 p % anual |

Descuento de letras y pagarés . . Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880.

*S. Polinini.* Gerente


## AVISOS


# DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

**Dientes y dentaduras** sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

**Orificaciones** con oro puro

**Esmalte transparente** para rellenar dientes cariados y volverlos en su estado natural.

**Todas las operaciones** sin el menor dolor.

6 – CALLE CHACABUCO – 6

*Esquina Rivadavia*

DENTADURAS

525 al perm

SELLOS DE GOMA — DE WOODWELL & Cª 110 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos está ya á disposicion del público.

498 mz23 perm

COMPAÑIA

# TELEFONICA

DEL

RIO DE LA PLATA

(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.

Director de las Obras, H. K. Geodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bel Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

**Cárlos A. Fajardo**

**Se le halla en su Escribanía, Victoria 31, de 10 á 5.**

Domicilio: SAN JUAN 576

637 m22 jl21

# FELIPE G. BECHER

**Ha establecido su Escribanía Pública de Registro Civil en la calle**

141-PERU-141

664 j3 jl2.

# ¡BARNIZ!

FABRICA

**1038-Rivadavia-1038**

DEPÓSITO

380 — CANGALLO — 380

FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pintureria, Cangallo 380; ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fábrica que son los siguientes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Barniz Carriage | Galon | 120 $ m|c. | |
| Id Negro de esencia (Black Japan) | " | 80 á 120 | " |
| Id Banco de id | " | 80 | " |
| Id Copal | " | 50 á 65 | " |

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 80, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes a 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendran, a mas del color deseado, la ventaja que pueden lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hara mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas facil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro Barniz secante.

*Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo vendiendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc*

FABRICA DE BARNICES

DE AUG. STOELTZING

RIVADAVIA 1038 - BUENOS AIRES

691 al2 perm.

Manuel Garay

ESCRIBANO PÚBLICO

Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.

DOMICILIO PARTICULAR

326-Chacabuco-326

# ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en si misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del de Junio de 1879, dice: "Dí alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879: Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879: "Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

**El Anti-gordura Allan** reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

**El Anti-gordura Allan** se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Enviese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Lemarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

EL DOCTOR

# JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

*En Europa y Buenos Aires*

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405


## REMATES

**Bollini, Muro y Ca.**

# IMPORTANTE

REMATE

# 19 lotes de terreno

ALGUNOS CON EDIFICIOS

**Bases de venta muy bajas**

Por la mitad de su valor

Situacion inmejorable. con tramway á la puerta calles de la Rioja, Catamarca y Patagones; frente á la plaza llamada de los Corrales.

El Miércoles 29 de Junio (dia de fiesta) á las dos de la tarde.

Venderemos en remate público, por órden del Banco Hipotecario, los terrenos y propiedades siguientes:

| | |
|---|---|
| FRACCION A—Un terreno con 67 varas 70 cen. de frente á la calle Rioja, por 140 de fondo á la calle sin nombre y 76 al Sud—Base de venta | $ 34890 |
| FRACCION B—Subdivision a—Un terreno con 70 varas de frente á la misma calle, por 90 de fondo á la calle sin nombre—Base de venta.. | 2448. |
| b—62 varas de frente á la calle sin nombre, 23 a la de Catamarca, por 94 de fondo—Base de venta | 22688 |
| c—20 varas de frente a la calle Catamarca por 99 de fondo—Base de venta | 6320 |
| d—60 varas de frente a la misma calle por 59 de fondo a la de Patagones, formando esquina, con un edificio de material de 5 piezas, pileta y otros cuartos separados—Base de venta | 49000 |
| e—20 varas de frente a la calle de Patagones por 60 de fondo—Base de venta | 6000 |
| f—30 varas de frente á la misma calle por 89 de fondo—Base de venta. | 960 |
| g—40 varas 30 cent de frente a la misma calle por 63 varas 50 cent. de fondo, teniendo dos edificios con 4 piezas, 2 cocinas, 2 letrinas y 2 pozos—Base de venta | 45000 |
| h—Una propiedad con 3 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 12 varas de frente a la calle de Patagones por 36 varas 25 cent. de fondo—Base de venta | 20000 |
| i—26 varas 67 cent de frente á la calle Rioja por 31 vara 20 cent. de fondo, con un edificio de 3 piezas y pozo—Base de venta | 25000 |
| k—20 varas 93 cent de frente a la misma calle por 74 de fondo—Base de venta | 6000 |
| Base de venta de la frac. entera | 213088 |
| FRACCION C—Subdivision m—Un edificio de material con 5 piezas y pileta, ubicado en terreno de 14 varas 10 cent, de frente á la Plazoleta de los Corrales por 41 vara 50 cent. de fondo frente á la calle Patagones—Base de venta | 35000 |
| n—Un edificio de 6 piezas y letrina con terreno de 13 varas 35 cent. de frente a la Plazoleta por 41 vara 25 cent. de fondo—Base de venta.. | 25000 |
| o—Una propiedad con 5 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 10 varas 30 cent. de frente á la Plazoleta, por 40 vs. 70 cent. de fondo—Base de venta | 20000 |
| p—Un terreno con 22 varas 90 cent. de frente á la calle Patagones por 31 de fondo—Base de venta | 2500 |
| q—2 varas 90 cent. á la misma calle por 28 de fondo—Base de venta | 2000 |
| r—Un terreno con 18 varas 90 cent. de frente a la misma calle por 27 varas de fondo, con construccion, de material destechada—Base de venta | 5200 |
| Base de venta de la frac. entera | 89700 |
| FRACCION D—Un terreno con 85 varas de frente a la calle Catamarca, 65 varas a la calle de Patagones y 100 varas 25 cent. costado S. E., triangulo,—Base de venta | 10501 |
| FRACCION E—10 varas de frente a la misma calle por 59 varas 50 cent. de frente al Sud calle Patagones, triangulo,—Base de venta | 1200 |
| Base de venta en un solo lote .. | 349288 |

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Ramon Cano quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Nota—El remate se efectuara en la misma propiedad, donde estara nuestra bandera.

El remate se efectuara en un lote ó en varios, al gusto de los interesados, siempre que esceda de la base de venta que es bajisima.

Por planos, los interesados pueden ocurrir a nuestra casa Bolivar 28. 673 j14 29.

**Por los mismos**

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 28 de Junio, á las 3 p. m. en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en la parroquia de San Cristóbal formando esquina á las calles Garay y San Cristóbal cuya área de terreno consta de 134,774 vs. cuadradas y una casa con once piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á D. Amazo Pereyra quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se extendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 3 ps. m|c. vara cuadradas.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesororia, en el tiempo estipulado.

672 Jn 11 28

## Emilio Vely

BANCO HIPOTECARIO

EL LUNES 20 de Junio, en la casa del Banco, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa y fábrica de cerveza, situada en el paraje conocido por Chacarita, en los partidos Flores y Belgrano, contando el terreno de la fábrica de 3 6 varas de frente al Este, lindando con don Inocencio Arbulo, 68 varas en el fondo de. Norte lindando con otra propiedad de la deudora, 69 varas en el frente del Sud, lindando con el camino que va á San Martin y puente Marques en medio, con el mismo Arbullo, teniendo por el costado Oeste 333 varas, lindando con don Luis Bukert y otras dos casas, una con 8 piezas y la otra con 2, y 5 hornos de ladrillo ubicados en el mismo partido, lindando con la anterior propiedad, cuyo terreno consta de 8 cuadras cuadradas de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a doña Maria A. B. de Kratrenstein quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica.

La base para la venta es de 145,000 ps. m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

671 j9 20

## Pacual Costa

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

Magnificas propiedades y espléndido terrenos en San Martin.

El Sabado 20 de Junio á las tres de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas al a postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades en el pueblo de San Martin.

Una manzana terreno marcado en el plano con el num. 28, con 100 varas frente por 140 varas fondo.

Una manzana terreno marcado en el plano con el núm. 21, a cinco cuadras de la plaza.

Una casa esquina a las calles Lujan y San Isidro con 60 varas frente por 50 varas fondo.

Una casa calle San Isidro núm. 16, con frente á la plaza, con 20 varas frente por 40 2|3 varas fondo.

Una casa calle Buenos Aires esquina Moreno con 23 2|3 varas frente por 60 varas fondo.

Estas propiedades pertenecientes á don Juan Bautista Bonnement, reconocen una hipoteca de pesos fuertes 6,000, teniendo amortizados pesos fuertes 1,111. La base para la venta será pesos fuertes 4,889, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

667 j. 5 20.

**Por el mismo**

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. Magnifica propiedad en Flores, edificio moderno, el gaute, grandes jardines. etc.

El Miercoles 15 de Junio, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederá a rematar á la mas al a postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes, en el pueblo de San José de Flores:

Una casa formando esquina á las calles Union y Co on números 10 á 14 con 52 varas de frente al Sud por 44 varas de fondo

Otra casa quinta, a las calles Union y 25 de Mayo números 13 con 12 varas de frente por 52 varas de fondo.

Estas propiedades forman un solo cuerpo y tienen tres piezas, caballerizas, etc, etc, jardines, arboles frutales y todas las comodidades que puedan desearse.

Esta propiedad, perteneciente á don Enrique Lezica, reconoce una hipoteca de pfs. 16,000, teniendo amortizados 9245 id. La base para la venta sera de 1.755, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo a las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

663 j8 15.

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bonifacio Gutierrez y Da. Maria Veron á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 7 de Junio de 1881.—*Juan Rodriguez.* j10 jl 14.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Julian Bramajo; para que en dicho término comparezcan á este Juzgado de Paz á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento á lo que hubiera lugar por derecho — San José de Balcarce, Mayo 2 de 1881.

646 m. 25 j. 25. *Vicente Varela.* Sustituto.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Sebastian Allfa o a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1881—*Clodomiro Gallardo.* 630 m20 j30

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. don Carlos Dimet, se hace saber a todos los acreedores del concurso formado a los señores Repetto Umerez y Ca., que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Juan Bernard (Defensa 332) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo a lo dispuesto en el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el articulo 1567 del mismo Código, no pueden hacerse pagos ni entregas de defectos a los fallidos, bajo la pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Igualmente se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Alejo de Nevares Tres Palacios (Lima 87) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.—*Pedro Cedrés*, Escribano Secretario.

655 m31 j15

Por disposicion del señor Juez Nacional de Seccion doctor don Isidoro Albarracin, se cita, llama y emplaza á don Rodolfo Alurralde para que dentro del término de quince dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante su señoria y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado don Antonio March por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 6 de 1881.

*Estéban Guabello*

Oficina, Bolivar 137, (altos).

668 j7 23.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet, se hace saber a don Juan A. Vilches que, en los autos que ha iniciado don Juan A. Vilches (hijo) y don Albano Anzuategui contra don Gerónimo Serrano y Ca. sobre tercero de dominio, por unas carretas y bueyes embargados, en los autos que sigue el mencionado don Gerónimo Serrano y Ca. contra el referido don Juan A. Vilches: el Juzgado ha ordenado se le cite por edictos por el término de quince dias, a efecto de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en esta demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrara defensor, segun lo dispone el articulo 80 de la Ley de Enjuiciamiento—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881—*Joaquin Lijó*, Secretario—Oficina: Perú 130. 661 j3 17.

JUZGADO DE PAZ DE SAN TELMO

Por el presente se hace saber á don Benito Gallego que en la demanda que contra él ha interpuesto don Celestino Piñeiro por cobro de ochocientos diez $ m|c procedentes de un pagaré con mas los derechos de protesto é intereses, el Juzgado ha resuelto intimarle el pago de la suma reclamada dentro de diez dias, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

612 m15 j24 *A. Beruti.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Alejó Zamudio, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante su señoria y secretaria a cargo de don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 20 de 1881.

652 m29 j30. *F. G. Olicer.*

## AVISOS OFICIALES

**Aviso Oficial**

Por disposicion del señor Comisario General de Guerra, la distribucion de costuras se hara en adelante, por el órden numérico de las libretas.

Con este fin se pondran avisos en los diarios designando con anticipacion los números a que corresponda la entrega que debe efectuarse y seran fijadas en una tablilla en el patio de la Comisaria.

Sera, pues, inútil y perjudicial, por los resultados que da la aglomeracion de las señoras costureras que ocurran en solicitud de costuras, aquellas que no sean poseedoras de las libretas que se designen.

Buenos Aires, Junio 2 de 1881.

*E. Temperley,* El Jefe.

662 j3 17.

**Oficina de tierras públicas**

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno propiedad fiscal ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficie 1,320 hetáreas. Sus linderos don Pedro Sabatte, don Cárlos Fernandez, don Juan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881 —*Ignacio Freire.*

NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.

635 m21 jl18

**Oficina de Tierras Públicas**

Por disposicion superior se hace saber á todas aquellas personas que posean titulos ubicar en terrenos de propiedad fiscal, que deben presentarse con el os a esta oficina en el término de treinta dias contados de la fecha, bajo apercibimiento de ser perjudicados en sus derechos—Buenos Aires Junio 1° de 1881—*Ignacio Freire.* 670 j7 30

## VAPORES Y MENSAGERIAS


**Mensagerias fluviales**

NUEVO ITINERARIO

**Salidas**

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lúnes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el espléndido vapor Nacional PINGO para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Martes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dara boleto para el tren que sale á las 2 y 1|4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 m4 perm.

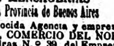

# ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

**se venden marcas sencillas, y de poco fuego**

39 — CALLE PIEDRAS — 39

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 a19 perm.

# EL D.r BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES

DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Ga ante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Esquina Piedad, al lado de la Botica Italo Argentina

# Mata - Peste

DAWNEY Y Cª.

Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfectar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas, y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptáculos de inmundicias.

Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente privilegiado) 100 pesos.

**El verdadero limpiador**

DAWNEY Y Ca.

**41—Calle de Reconquista—41**

217 a24 perm.


## BANCO HIPOTECARIO

Debiendo procederse por el Directorio al cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia; en su decreto del 7 del corriente, se saca á concurso de la presentacion de los planos para el edificio con destino a Banco Hipotecario en la futura Capital de la Provincia.

Designase el 30 del próximo Junio, como último dia en que deberán ser entregados en la secretaria del Banco los planos y presupuestos respectivos.

Para la confeccion de dichos planos los interesados pueden presentarse en la misma secretaria a fin de tomar conocimiento de las instrucciones a que deben sujetarse.

Al autor de plano que fuere aceptado, le será encomendada la direccion de la obra, por toda compensacion, acordandose un premio de 600 pfts la que obtenga el accesit.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881.

659 v.m 30.


VERDADERA

# ECONOMIA

## De las familias

En vista que se aproxima á grandes pasos el invierno, prevengo á los padres y madres de familia, que es conveniente que sus hijos calzen botines sólidos, que tengan los piés calientes, y que la única casa en Buenos Aires que fabrica especialmente esta clase de calzado para niños, es la de **C. Begné**—Maipú 204, entre Cuyo y Corrientes.

NOTA—Ningun calzado sale de la casa que no lleve la marca de la fábrica.—Ventas por mayor y menor. m14.

DIVERSION

# ¡PARA TODOS!

Gran Restaurant del Siglo XIX

CUARTOS AMUEBLADOS!

CANCHA de PELOTA

¡¡¡Gran Café Concert!!

Billar y juegos de ajedréz, naipes, domino, etc., etc.

**222-Belgrano-229**

Comidas riquisimas, vinos esquisitos.

Servicio esmerado y precios módicos.

414 f2 perm.


# Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en los dias 27 y 28 para el rescate de las Cédulas de las Séries A, B, C y D han resultado rescatadas á la par las Cédulas siguientes:

SERIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 288 | 1493 | 2083 | 4500 | 5585 | 5980 | 6095 |
| 243 | 1663 | 2470 | 4826 | 5948 | 5983 | — |
| 966 | 1798 | 2503 | 4955 | 5950 | 6003 | — |
| 1.82 | 1796 | 4139 | 4960 | 5955 | 6062 | — |
| 1353 | 1797 | 4276 | 5118 | 5961 | 6077 | — |
| 1405 | 2009 | 4373 | 5570 | 5970 | 6082 | — |

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 110 | 7601 | 14342 | 18638 | 23131 | 27898 | 33:78 |
| 394 | 7680 | 14412 | 18700 | 23818 | 28001 | 33395 |
| 1.00 | 7830 | 11740 | 19101 | 24020 | 28118 | 33416 |
| 1595 | 8116 | 15000 | 19379 | 24152 | 28226 | 33949 |
| 2747 | 8230 | 15017 | 19514 | 24172 | 28507 | 343.2 |
| 3301 | 8280 | 150.7 | 19678 | 24312 | 28832 | 34510 |
| 33.4 | 8336 | 15210 | 19930 | 24826 | 29.90 | 34620 |
| 3720 | 8.78 | 15417 | 20014 | 24868 | 29350 | 34772 |
| 3765 | 8936 | 15148 | 20146 | 25041 | 29543 | 35269 |
| 3901 | 8936 | 15620 | 20353 | 25257 | 29841 | 35605 |
| 4839 | 8998 | 16033 | 20389 | 45503 | 29827 | 35090 |
| 5962 | 9076 | 16428 | 20600 | 25189 | 30239 | 36053 |
| 5153 | 9195 | 15176 | 20659 | 25892 | 30.76 | 36233 |
| 5299 | 9752 | 16679 | 20821 | 25003 | 30301 | 36762 |
| 6194 | 10406 | 1870. | 21927 | 25030 | .0386 | 3 877 |
| 6164 | 10798 | 15734 | 12.12 | 2681. | 31506 | 36981 |
| 6395 | 11957 | 16990 | 21437 | 26618 | 3 605 | 38180 |
| 6455 | 1 447 | 17638 | 214.2 | 26702 | 31631 | 38.94 |
| 6594 | 12379 | 17728 | 21526 | 25755 | 31818 | 38318 |
| 6736 | 12650 | 17828 | 22147 | 26840 | 32067 | 38486 |
| 6820 | 13264 | 17837 | 2.170 | 2702 | 32152 | 38876 |
| 6826 | 13369 | 180.0 | 22302 | 27056 | 32374 | 39040 |
| 6034 | 13511 | 18027 | .2429 | 27503 | 32410 | 39520 |
| 7009 | 13637 | 18185 | 22468 | 27568 | 32981 | 39737 |
| 7103 | 1421. | 18460 | 22903 | 27573 | 33033 | — |
| 7243 | 14269 | .8537 | .3013 | 27589 | 33242 | — |

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 279 | 1063 | .704 | 3025 | 3564 | 4245 | 5923 |
| 286 | 1638 | 2713 | 3225 | 3625 | 4822 | 6165 |
| 489 | 3232 | 2381 | 3315 | 3957 | 5241 | — |
| 1034 | 2444 | 2820 | 3481 | 4007 | 56.8 | — |

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6. | 1295 | 1746 | 3445 | 5808 | 7130 |
| 432 | 1404 | .062 | 3585 | 5929 | 7189 |
| 705 | 1106 | 3203 | 3635 | 6290 | 7992 |
| 881 | 1484 | 3133 | 4001 | 6631 | — |
| 906 | 1710 | 3439 | 5018 | 5018 | — |

SERIE A DE 50 PESOS FUERTES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 598 | 6.0 | 688 | 932 | 1501 | 2163 | 2597 |
| 607 | 636 | 822 | 1157 | 1887 | 22.4 | 2833 |

SERIE B DE 1000 PESOS FUERTES

6 167 623

SERIE B DE 400 PESOS FUERTES

644 653

SERIE B DE 200 PESOS FUERTES

39

SERIE B DE 100 PESOS FUERTES

270

SERIE C DE 400 PESOS FUERTES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 31 | 237 | 461 | 758 | 1177 |
| 135 | 440 | 753 | 937 | 15.4 |

SERIE D DE 400 PESOS FUERTES

| | | |
|---|---|---|
| 1 | 362 | 398 |
| 15 | 371 | 429 |

SERIE D DE 100 PESOS FUERTES

111

Los tenedores de estas Cédulas, pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° de próximo Julio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que tengan cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

SÉRIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

| | | |
|---|---|---|
| 1261 | 2199 | 2574 |
| 1328 | .570 | 4495 |

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1108 | 6614 | 1.704 | 18545 | .8598 |
| 1372 | 7387 | 12402 | 18903 | 31612 |
| 1445 | 8319 | 12783 | 20183 | 33307 |
| 1638 | 910. | 12788 | :0432 | 35324 |
| 3416 | 10423 | 14127 | 23517 | 36342 |
| 3 55 | 10740 | 14638 | 2 854 | 37447 |
| 3848 | 10998 | 16.00 | 24525 | 38301 |
| 4890 | 11356 | 17197 | 24694 | 39130 |
| 5997 | 11708 | 17500 | 27959 | 39499 |

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 398 | 1683 | 8211 | 4154 | 4785 | 5343 |
| 1224 | 2990 | 3556 | 4464 | 4846 | — |

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 836 | 2498 | 3722 | 5117 | 5160 | 7212 | 8800 |
| 85 | 934 | 2991 | 4635 | 5118 | 5763 | 7509 | — |
| 563 | 1736 | 3215 | 4854 | 5129 | 6723 | 8081 | — |

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

| | | |
|---|---|---|
| 72 | 1.36 | 2312 |
| 784 | 2204 | 2808 |

SÉRIE B DE 1000 PESOS FUERTES

341 510

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

233

SÉRIE C DE 100 PESOS FUERTES

34 101

SÉRIE D DE 400 PESOS FUERTES

4 6

Buenos Aires, Mayo 28 de 188..

*José M. Lafuente.* Secretario.

658 jl 30.